

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**



**MEDIO AMBIENTE Y LA POLÍTICA EXTERIOR COLOMBIANA EN EL  
GOBIERNO DE ÁLVARO URIBE VÉLEZ**

**WENDY KIMBERLY CABEZAS PICO**

**EDUARDO ANTONIO PRIETO SUAREZ**

**Trabajo de Grado**

**FABIO ALEJANDRO BASTIDAS**

**Docente de cátedra de la Universidad Militar Nueva Granada**

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**

**RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLÍTICOS**

**BOGOTÁ. D.C**

**2012**

Nota de aceptación

---

---

---

---

Jurado

---

Director del Trabajo

Bogotá .D.C 3 de Octubre de 2012

*A nuestro director de tesis quien nos brindó incondicionalmente sus conocimientos y a nuestras familias que soportaron y apoyaron nuestros días y noches incansables de trabajo.*

## AGRADECIMIENTOS

Los autores expresan sus agradecimientos a:

Aquellas personas cuyos conocimientos y dedicación permitieron la realización y conclusión de este trabajo de grado.

Al docente Fabio Alejandro Bastidas quien, sin importar sus compromisos académicos y personales, acompañó este trabajo tanto académica como personalmente.

A nuestras familias, que apoyaron tanto financiera como emocionalmente cada uno de los pasos de esta tesis lo cual permitió presentarla con la satisfacción del trabajo bien hecho.

A los distintos docentes, profesionales y administrativos que permitieron el desarrollo de un trabajo que simboliza la conclusión de un proceso académico que se está forjando desde hace 4 años y que pronto concluirá con el reconocimiento del trabajo arduo y dedicado de compañeros y próximos a ser colegas.

## CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	9
<b>1. APROXIMACIÓN TEÓRICA AL TEMA MEDIOAMBIENTAL EN EL SISTEMA INTERNACIONAL: ACTORES INFLUYENTES, RELACIONES NORTE-SUR, CONCEPTO DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y SU EVOLUCIÓN.</b> .....	15
<b>2. POLÍTICA INTERNACIONAL AMBIENTAL Y SUS REPERCUSIONES EN COLOMBIA.</b> .....	22
2.1 Estocolmo.....	25
2.2 Río.....	30
2.3 Kioto.....	32
2.4 Johannesburgo.....	33
2.5 NORMAS AMBIENTALES EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y CONVENIOS LLEVADOS A CABO DEL 2002 AL 2010.....	35
2.5.1 Tratados medioambientales en Colombia.....	38
2.5.2 Normas ambientales en la constitución política de Colombia.....	41
2.5.3 Ley 99 de 1993 y leyes complementarias.....	43
<b>3. POSICIÓN DE LA POLÍTICA EXTERIOR COLOMBIANA FRENTE AL TEMA MEDIOAMBIENTAL.</b> .....	47

3.2	CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA Y MEDIO AMBIENTE.....	49
3.3	COLOMBIA EN SU ACERCAMIENTO AL TEMA MEDIOAMBIENTAL DEL 2002 AL 2010.....	52
3.3.1	Primer periodo presidencial (2002-2006).....	53
3.3.2	Segundo periodo presidencial (2006-2010).....	57
3.3.2	Análisis comparativo de los dos periodos. ....	59
4.	<b>CONCLUSIONES</b> .....	65
	<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	68

## LISTA DE ANEXOS

	Pág.
ANEXO 1. EFECTO INVERNADERO.....	72
ANEXO 2. PAÍSES INTEGRANTES DEL PROTOCOLO DE KIOTO.....	73

## GLOSARIO

**CAMBIO CLIMÁTICO:** Según la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, es un “cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante periodos comparables”<sup>1</sup>.

**DESARROLLO SOSTENIBLE:** Aquel desarrollo que permite satisfacer las necesidades propias de cualquier sociedad de forma tal que los recursos no se vean comprometidos y puedan ser utilizados por futuras generaciones.

**EFFECTO INVERNADERO:** Es uno de los principales factores que contribuyen al calentamiento global ya que se refiere a la retención de gases que rodean al planeta atrapando el calor e impidiendo la salida de dichos elementos<sup>2</sup>.

**POLÍTICA EXTERIOR:** Conjunto de decisiones a nivel internacional tomadas por el Gobierno de cada Estado con el fin de alcanzar sus intereses nacionales y llegar a posicionarse dentro del sistema internacional.

**SOBERANÍA:** Autonomía que poseen los Estados para ejercer autoridad en su propio territorio y relacionarse de forma efectiva con otros Estados.

---

<sup>1</sup> Naciones Unidas 1992. Convención marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. [Documento en línea] Disponible desde internet en: <http://unfccc.int/resource/docs/convkp/convsp.pdf>. [con acceso el 10 de abril de 2011]

<sup>2</sup> Anexo 1



## **RESUMEN**

La Política exterior en Colombia durante los dos periodos presidenciales del ex presidente Álvaro Uribe Vélez se percibió como una agenda monotemática cuyo único fin era la seguridad y la defensa nacional.

Sin embargo, la diversificación temática estuvo presente en las dos administraciones tanto de forma interna como en el aspecto internacional. Siendo así, que los instrumentos de cooperación estuvieron destinados a numerosos temas ligados como la erradicación de cultivos ilícitos, la promoción de la equidad social y el medio ambiente.

Este último, ha sido crucial para la apertura y el posicionamiento de Colombia a nivel internacional concientizando al gobierno y a la población en general sobre las potencialidades de la posesión de recursos naturales y la posible proyección producto de los mismos.

Como resultado de lo anterior, Colombia ha alineado su política exterior a los acontecimientos e instituciones internacionales creadas a raíz de la configuración de poder, los vínculos entre nuevos actores y los desafíos medioambientales transfronterizos.

**PALABRAS CLAVE**

**MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD, SISTEMA INTERNACIONAL, DESAFÍOS TRANSFRONTERIZO, AGENDA INTERNACIONAL.**

## INTRODUCCIÓN

La presente investigación se refiere, como su título lo plantea, al tema del medio ambiente y su incidencia en la política exterior de Colombia en los dos periodos presidenciales del Dr. Álvaro Uribe Vélez. Para analizar las implicaciones de este tema se debe tener en cuenta ¿qué mecanismos de política exterior le han permitido a Colombia desde 2002 hasta el 2010, afrontar los desafíos de un mundo en donde los cambios medioambientales se han convertido en un tema relevante a nivel global? De esta manera, se evidenciarán las estrategias de política exterior concernientes al tema ambiental desarrolladas por el gobierno del ex Presidente Álvaro Uribe Vélez.

Como posible respuesta al interrogante propuesto anteriormente, se ha planteado que los cambios medioambientales han resultado en cooperación tanto técnica como financiera a través de convenios internacionales. Estos podrían permitirle a Colombia adoptar una posición relevante para explorar nuevas estrategias con las cuales pueda afrontar los desafíos producidos por los fenómenos del medio ambiente.

La evaluación de la anterior hipótesis se encontrará detallada a lo largo de este texto junto con un análisis comparativo y diacrónico del problema. Así, se organizó de forma categórica las variables relacionadas con el objeto de sintetizar la información recopilada y así obtener los resultados finales de la investigación.

Ahora bien, ¿qué incitó la exploración de este tema? Como resultado de los recientes cambios ambientales producto, entre otros factores, del desarrollo humano y de la negligencia de los Estados, se han originado transformaciones significativas de alcance global que re direccionaron las políticas de los Estados para hacerlos menos vulnerables a dichos cambios.

Producto de la globalización y de los problemas que desafían las fronteras físicas de los Estados y por ende su soberanía, estos, han reconocido la existencia

de una multiplicidad de actores del sistema internacional con la capacidad de guiar las políticas necesarias para responder a los efectos del deterioro medioambiental.

La decisión de los Estados de trabajar conjuntamente con otros actores en el tema medioambiental, surge de la incapacidad de este actor tradicional de abarcar en su totalidad los retos propuestos por un medio ambiente cuyo deterioro es responsabilidad de toda la humanidad por ser propiedad común. De allí, que la importancia de este tema radique en el compromiso de los Estados para la toma de decisiones de carácter vinculante y la adopción de políticas internacionales a nivel interno.

Dichas políticas son el resultado de los canales de comunicación y los lazos de interdependencia producto de las capacidades de cada actor, y la dependencia mutua creada para alcanzar el objetivo inherente del agente más preponderante del sistema internacional (el Estado): la supervivencia.

En el caso Colombiano, se busca llegar a la concreción de políticas reales y efectivas para el desarrollo de estrategias que permitan la protección y conservación del medio ambiente. Con estas, se busca contrarrestar a las amenazas ambientales impulsadas por la globalización, y se generaría una conciencia en la comunidad internacional por medio de la reflexión sobre la apremiante situación ambiental y la importancia que este tema debe tomar en la agenda internacional; en donde se se convierte en un tema de negociación por dos razones:<sup>3</sup>

- A pesar de que los beneficios de la conservación del medio ambiente recaen en toda la humanidad, los costos son asumidos

---

<sup>3</sup> Cambio Climático [Informe en línea] Disponible desde internet en: <http://www.cancilleria.gov.co/international/politics/environmental/climate>. [con acceso el 15 de Agosto de 2011]

desproporcionalmente por aquellos países en donde existen más componentes del medio ambiente que se deben preservar.

- En la actualidad las tecnologías necesarias para explotar los activos del medio ambiente, están concentrados en los países más desarrollados; sin embargo quienes más dificultades poseen para la protección del medio ambiente son los países subdesarrollados o en vía de desarrollo.

Por lo anterior, se requiere de un estudio interdisciplinario para dar respuesta a los interrogantes que puedan surgirle al lector a lo largo de esta investigación, como consecuencia de esto, se hará una relación entre lo teórico y lo práctico para revelar una perspectiva más objetiva y realista sobre las intenciones de los Estados y como el medio ambiente puede o no incidir en el desarrollo de políticas cuya influencia sea global.

A través de este texto, se abordará la teoría de la interdependencia compleja la cual dará explicación al comportamiento del Estado colombiano frente a otros Estados y actores del Sistema Internacional. Para esto, se tendrá en cuenta la evolución en las relaciones de dependencia mutua entre Norte y Sur, las asimetrías a razón de las capacidades y como podría incidir el tema medioambiental en la consecución de un posicionamiento de Colombia nivel mundial.

Todos estos temas y muchos más serán tratados a lo largo de este proyecto, esperando como resultado, dar una visión más amplia sobre el panorama de la política exterior colombiana con respecto al medio ambiente. Así, se le dará importancia a un tema que muchas veces ha sido rezagado por el sistema internacional y que cada día interviene más en las relaciones políticas, económicas y socio-culturales de los Estados.

Este trabajo recurrirá a distintos elementos que no solo capten la atención del lector sino que concienticen, den una visión más analítica y prioricen este tema para ser acogidos por todos los actores del sistema internacional, ya sean Estados, actores transnacionales o individuos.

Para este fin se establecerá, en primera medida, una aproximación teórica al tema medioambiental en el sistema internacional, esta manifestará las tendencias globales de los actores influyentes así como la perspectiva histórica de las relaciones norte-sur, acompañado de un análisis que involucre la dicotomía entre desarrollo, crecimiento y sostenibilidad además de la evolución de este concepto a través del tiempo.

Posteriormente, se hará un abordaje de la política internacional ambiental, teniendo en cuenta los hitos manifestados en las cumbres más representativas a nivel mundial y sus repercusiones en Colombia. De esta manera, se hará un barrido histórico que permitirá comprender la evolución de las leyes e instituciones más relevantes en materia medio ambiental a nivel mundial y su influencia en Colombia y su política exterior; además, se analizará la incidencia de la misma respecto a los temas medioambientales en la construcción de las políticas internas concernientes al tema presentado en este trabajo.

Por último, se examinará la posición de la política exterior colombiana en los dos periodos del ex Presidente Álvaro Uribe Vélez frente al tema medioambiental y la importancia que tiene para el país establecer una política exterior compacta con respecto al medio ambiente.

En esta última parte se tendrán en cuenta los mecanismos de política exterior utilizados por el gobierno entre el 2002 y el 2010 asociados con el tema ambiental y con el contexto internacional del momento. De esta manera, se contemplará la nueva estrategia de cooperación adoptada por el gobierno y el impulso que esta le ha dado a la diversificación de la agenda internacional del país.

A través del texto será evidente la importancia que el país le ha dado al tema de la seguridad democrática sin desconocer el vínculo existente entre este tema y el medio ambiente. De igual forma, se argumentará la visión liberal del Estado con respecto al tema medioambiental que implicaría necesariamente la subordinación del desarrollo al crecimiento.

Para resumir, este proyecto de grado busca en últimas revelar las potencialidades que los recursos naturales podrían darle al país convirtiéndose en un eje central para una mayor inserción internacional. A través del aumento de la capacidad negociadora se pueden crear vínculos con diversos actores en un sistema internacional donde el tema medioambiental ha tomado mayor trascendencia.

Es así, como la toma generalizada de conciencia tanto individual como colectiva ha resultado en la búsqueda de mayor compromiso por parte de los Estados. Esto permitiría la creación e integración de políticas eficientes que no sean indiferentes a los desafíos de un mundo globalizado y cambiante.

## **1. APROXIMACIÓN TEÓRICA AL TEMA MEDIOAMBIENTAL EN EL SISTEMA INTERNACIONAL: *ACTORES INFLUYENTES, RELACIONES NORTE-SUR, CONCEPTO DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y SU EVOLUCIÓN.***

El impacto del medio ambiente sobre las relaciones internacionales y la política exterior de los Estados, se desarrolla a partir de la dependencia mutua que se genera hacia los recursos que se pueden definir como ‘aquellos elementos de la naturaleza y del medio ambiente, es decir, no producidos directamente por los seres humanos, que son utilizados en distintos procesos productivos’<sup>4</sup>.

De allí se genera el concepto de interdependencia ecológica, cuyo principal obstáculo ha sido la fragmentación del sistema político en el que siempre ha reinado la anarquía. Dicha interdependencia, aboga por una cooperación internacional que se ha subvalorado debido a que se sobreponen los intereses particulares a los colectivos lo cual imposibilita que exista un avance formal y eficaz sobre el tema.

De igual forma, la cooperación internacional se ha enfrentado a la desconfianza de los Estados ya que estos anteponen intereses nacionales con el fin de obtener ganancias relativas, y así no encontrarse en una desventaja política que podría darse a raíz de las asimetrías de poder (producto de los recursos) lo cual resulta en conflictos pues la preponderancia en el sistema internacional y las ideas de supervivencia juegan un papel relevante a la hora de cooperar o negociar dicha cooperación.

Las asimetrías mencionadas anteriormente van de la mano del ideal de soberanía y no intervención de los Estados - Nación como principio básico de las relaciones internacionales. Esto se convierte en desafío pues aunque el medio ambiente, su

---

<sup>4</sup> AMAYA NAVAS, OSCAR DARÍO. La constitución ecológica de Colombia. Explotación de recursos naturales. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2002, p. 209.

preservación y cuidado, implican acciones conjuntas que reflejen la idea de los recursos como un bien común que debe ser utilizado en pro de la humanidad sin importar fronteras físicas, los Estados aún se cobijan bajo un concepto de supervivencia que recae en la soberanía y en la imposibilidad de otorgársela a otra autoridad o Estado.

Por ende, el desafío en la administración ambiental es que la incorporación de responsabilidades y deberes compartidos no choque con la estructura interna de los Estados pues su finalidad es que lo que acontece a nivel mundial cobre importancia a nivel doméstico creando políticas internas relevantes y eficientes.

Los choques generados como resultado de estas asimetrías se verán reflejados en la falta de compromiso de los países más responsables del deterioro ambiental, además de no cumplirse con el principio de responsabilidad compartida pero diferenciada, adoptado en la cumbre de la tierra de 1992 que implicaba una férrea distinción entre países desarrollados y subdesarrollados reflejados en las relaciones Norte – Sur.

Esta distinción se genera también en base al consumo desmesurado de recursos que utilizan los países industrializados para el desarrollo de sus economías y de sus sociedades y por otro lado, la dependencia de aquellos no industrializados cuya pobreza, debilidad institucional e incapacidad económica los pone en desventaja con aquellos que tienen la capacidad económica y tecnológica para la explotación de recursos que se encuentran en su mayoría en países del Sur.

Sin embargo, se debe tener en cuenta que no son solo los Estados los actores del sistema internacional; a través de los años se ha visto la evolución de los actores relevantes a nivel medioambiental, de estos, han surgido distintas visiones sobre cómo afrontar el tema y las responsabilidades.

En primera medida se evidencian los movimientos verdes quienes adjudican el deterioro ambiental al capitalismo y la riqueza pues estos dos aspectos son el



reflejo de la sobreexplotación de recursos producto del consumismo exagerado y el crecimiento que debe ser regulado por el Estado como actor garante de la propiedad pública.

Para Kaase<sup>5</sup>, la afinidad entre los grupos verdes de diferentes naciones es una afinidad entre actores colectivos que permite la consolidación de nuevas identidades más allá de la frontera de los estados. Lo que una vez más evidencia los vínculos entre las naciones y la capacidad de los actores de traspasar las fronteras físicas.

Como segunda medida, se encuentra la visión la liberal que enfatiza la importancia de la privatización de los recursos naturales pues el sector privado tiene la capacidad y el capital para preservar el medio ambiente. Esta visión '(...) ha rechazado los postulados generales de los ambientalistas, por medio de dos argumentos: la incertidumbre científica sobre la magnitud de los problemas ambientales y el tema de la propiedad pública y privada de los recursos naturales'<sup>6</sup>.

De esta manera, enfatizan el papel de la pobreza como elemento principal que causa el deterioro ambiental y por ende debe haber primero crecimiento económico que permita un desarrollo social, esta idea se contrapone a los movimientos verdes quienes le brindan mayor importancia al desarrollo de las sociedades para llegar a un crecimiento económico que sea sostenible.

Como tercera visión se encuentra la de Centro – Periferia basada en la teoría de la dependencia, que indica como todo centro necesita de otros Estados con recursos a su alrededor. Según esta visión la periferia puede presionar al centro por la posesión de recursos, de esta forma jugarían un papel primordial en el desarrollo

---

<sup>5</sup> KAASE, MAX. Movimientos sociales e innovación política. Los nuevos movimientos sociales: un reto al orden político. Madrid: Ediciones Alfonso el Magnánimo, 1992, p. 131.

<sup>6</sup> DE MARTIIS HOYOS, GIAMPAOLO. Medio Ambiente Y Posguerra Fría. Bogotá: Universidad de los Andes, 1998, p. 69.

del centro equilibrando las relaciones de poder producto de los múltiples canales de interconexión resultante de la globalización.

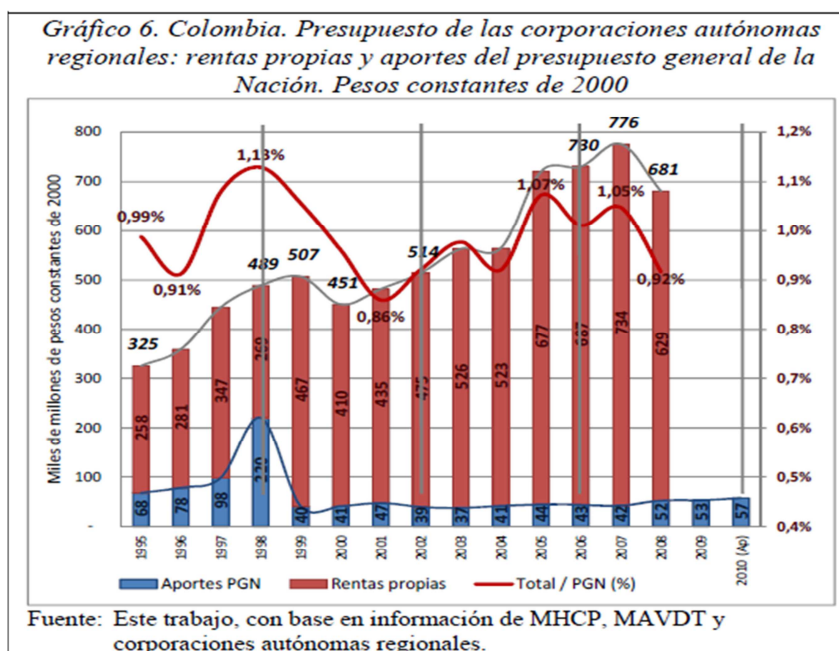
Este último concepto (globalización) ha procurado no solo el intercambio de recursos sino la internacionalización de los problemas ambientales lo cual ha derivado en la creación de canales de comunicación y ayuda que se reflejan en la teoría de la interdependencia compleja que tiene tres características principales:

1. Existencia de múltiples canales conectando las sociedades. Estos canales serían las relaciones interestatales, transgubernamentales y transnacionales;
2. La agenda de las relaciones interestatales consiste en múltiples problemas que no están ordenados en una jerarquía clara y consistente. Esta ausencia de jerarquía entre los problemas significa, entre otras cosas, que la seguridad militar no domina consistentemente la agenda. Muchos problemas surgen de lo que normalmente se considera política interior y la distinción entre problemas internos y externos se diluye;
3. La fuerza militar no es utilizada por los gobiernos respecto de otros gobiernos dentro de la región o respecto de los problemas, cuando prevalece la interdependencia compleja. Puede, sin embargo, ser importante en las relaciones de estos gobiernos con gobiernos de fuera de la región, o respecto de otros problemas<sup>7</sup>.

---

<sup>7</sup>DEL ARENAL, CELESTINO. Introducción a las relaciones internacionales. Concepciones teóricas de las relaciones internacionales. Concepciones teóricas en la década de los 70. Concepción transnacional: Interdependencia y dependencia. Editorial TECNOS (Grupo ANAYA, S.A.) 2007. Pg. 311.

El primer postulado, en relación con el caso colombiano se ve reflejado en la participación de diversos actores tanto públicos como privados tales como el Ministerio del Medio Ambiente, vivienda y Desarrollo Territorial, las corporaciones autónomas regionales entre las cuales se destacan La Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia (CORANTIOQUIA), La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC), la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), la Corporación Autónoma Regional del Dique (CARDIQUE) y la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA); grupos empresariales como las petroleras y las empresas mineras tanto nacionales como multinacionales, reflejan una gran participación en la toma de decisiones y una enorme responsabilidad en el tema medioambiental, especialmente en lo que hace referencia a los recursos naturales que son un componente esencial para el desarrollo económico de la nación colombiana. Por ende, es un interés vital para el país, su cuidado, preservación y explotación racional.



Este principio también enmarcado en ideales de cooperación hacia una integración funcional, que reconoce la incapacidad del Estado para responder a todas las

demandas y necesidades del ser humano, por lo cual se crean nuevos actores que crearán distintos canales de comunicación e instancias de cooperación que permitan solventar dichos problemas. Estas relaciones inciden en la toma de decisiones tanto internas como internacionales desdibujando las brechas que existían en el pasado entre estas dos agendas.

Con respecto al segundo postulado, se considera el tema medioambiental dentro de la agenda internacional y los asuntos internos poniéndose a la par de otros temas tradicionales como la seguridad. Esto demuestra la característica dinámica de la agenda a través del tiempo, la cual, '(...) se ha ampliado y se ha hecho más controvertida e intrincada, predominando las cuestiones de tipo económico y de bienestar social'<sup>8</sup>. Esto, permite que se adapte a los requerimientos precisos de cada Estado y de cada momento de la política tanto interna como internacional.

En el caso colombiano la agenda internacional se ha visto caracterizada por la preponderancia de la seguridad internacional y el terrorismo, seguida por el narcotráfico producto de conflicto armado interno. Sin embargo, es evidente la incursión de otros temas en la agenda Colombiana, tal es el caso del medio ambiente que se encuentra directa e indirectamente ligado a otros temas como los tratados en el acuerdo de roma que se suscribió en 2003 y que hacía '(...) énfasis en la integración regional, la gobernabilidad, la pobreza, la lucha contra el narcotráfico, el lavado de activos, el crimen organizado y los problemas de migración'<sup>9</sup>.

Por último, el tercer postulado de la teoría comprende la utilización que hace, en este caso, el Estado colombiano del aparato militar para garantizar su supervivencia aun cuando el uso de este no sea para la consecución de fines como la preservación del medio ambiente o de los recursos naturales.

---

<sup>8</sup> TOKATLIAN, G. JUAN; PARDO, RODRIGO. Política Exterior colombiana: De la subordinación a la autonomía? Bogotá: Ediciones Uniandes – 3er Mundo Editores, 1989, p. 31

<sup>9</sup> PALOMEQUE FORERO, CARLOS ANDRÉS. Política exterior estratégica para Colombia. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana. 2005, pp. 63-64.

Además de estos tres postulados, la interdependencia genera dos conceptos básicos que permiten entender el papel del poder en el sistema internacional. El primero es el concepto de sensibilidad que '(...) implica grados de respuesta dentro de una estructura política (...) y el segundo, que es el concepto de la vulnerabilidad que (...) puede definirse como la ventaja de un actor que continua experimentando costos impuestos por acontecimientos externos aun después de haber modificado las políticas'<sup>10</sup>

Ahora bien, estos dos conceptos deben direccionarse a la preservación de los recursos naturales, lo cual se ha contemplado internacionalmente desde el Informe Brundtland cuando se menciona el concepto de Desarrollo Sostenible como la capacidad de satisfacer las necesidades presentes sin comprometer la capacidad de satisfacer las necesidades de las generaciones futuras.

Sin embargo, este concepto de desarrollo sostenible tiene sus inicios en el siglo XVIII en Alemania cuando Carl Von Carlowits indica su preocupación por la escasez de recursos y su administración.

Es allí cuando propone una estrategia para minimizar los riesgos y el impacto de dicha escasez en la economía y la sociedad del momento bajo el postulado de 'producción sostenible'. Siendo esta la primera muestra de preocupación por el manejo que se le estaba dando a los recursos.

De allí que los Estados trabajen para lograr una explotación racional de recursos que les permita aprovechar todo lo que el medio ambiente les puede procurar teniendo como lineamiento base la relación entre este, el hombre y la economía.

---

<sup>10</sup> KEOHENE, ROBERT O; NYE, JOSEPH S. Poder e interdependencia. Buenos Aires: GEL. 1988, pp. 26-29.

## 2. POLÍTICA INTERNACIONAL AMBIENTAL Y SUS REPERCUSIONES EN COLOMBIA.

La evolución del sistema internacional y el fenómeno de la globalización han permitido que surjan nuevos actores paralelos al Estado en los cuales se ha materializado el tema medioambiental. Esto, ha evidenciado los vínculos de cooperación existentes no solo entre Estados con mutua dependencia sino entre organizaciones.

Un ejemplo claro de esto son las organizaciones internacionales como las Naciones Unidas (ONU) (con agencias asociadas como el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ), el Banco Mundial, Asistencia oficial para el desarrollo (AOD), DAVOS y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico que entre sus principios estipula la existencia de '(...) una gran incertidumbre acerca de la capacidad del medio ambiente en el largo plazo para soportar las presiones de la escala de la actividad económica a la que se puede llegar después de que la economía mundial se haya globalizado, más aun si se tiene en cuenta que ni siquiera se conoce a ciencia cierta la presión de la actual escala de actividad'<sup>11</sup>.

Lo anterior evidencia la tendencia de los Estados para tomar decisiones en materia de política exterior que como lo plantea Allison, es '(...) el resultado de la interacción entre diversas organizaciones gubernamentales coordinadas por sus líderes'<sup>12</sup>.

Por otro lado, se encuentran instituciones no gubernamentales (ONG's) como Green Peace y Friends of the earth que han servido de marco alternativo para guiar las acciones medioambientales que deben ser llevadas a cabo por los Estados. No

---

<sup>11</sup> ARDILA, MARTHA; CARDONA, DIEGO; RAMÍREZ, SOCORRO. Colombia y su política exterior en el Siglo XXI. Las Relaciones Internacionales Ambientales y la Globalización. Bogotá: Friedrich Ebert Stiftung –FECOL-. 2005, p. 150.

<sup>12</sup> WILHELMY, MANFRED. Enfoques teóricos para el estudio de la política internacional. Política internacional: Enfoques y realidades. Buenos Aires: GEL. 1988, p. 52.

obstante, a través de la historia, se ha subestimado la capacidad de dichas organizaciones para persuadir las decisiones políticas de los Estados que han sido el actor tradicional del sistema internacional.

Las normas y lineamientos propuestos por estas organizaciones han influenciado el accionar de las entidades a cargo de los temas mencionados anteriormente. A través de los años estos han retroalimentado la noción percibida por parte de la comunidad internacional sobre la complejidad y la trascendencia de dicho tema dentro de los nuevos desafíos de un mundo dinámico y transnacional.

El punto de proyección del tema medioambiental en el sistema internacional se encuentra en 1902 cuando se expide la convención para la protección de aves útiles para la agricultura como primer acercamiento para salvaguardar y proteger la vida silvestre, de forma tal que un elemento tan concerniente al medio ambiente respondiera a las necesidades económicas del momento.

Las aves, en su mayoría insectívoras, que actuaban en pro de la producción agrícola eran el objetivo de esta convención pues se consideraban aves útiles para el desarrollo económico y por ende social. Siete años más tarde, en 1909, 'se reunió en París el congreso internacional para la protección de la naturaleza, primer esfuerzo por crear un organismo internacional en la materia'<sup>13</sup>.

Posteriormente, en 1913 en Berna, se creó el comité consultivo para la protección internacional de la naturaleza cuyas funciones se vieron afectadas por la primera guerra mundial producto del traslado del capital y de los intereses de los Estados hacia el campo de la seguridad y la defensa. Este campo abarcó temas ajenos que no consideraban los efectos ni la relación de la guerra con el medio ambiente lo cual subordinó este tema a las áreas que en ese momento se consideraban vitales para la supervivencia del Estado.

---

<sup>13</sup> VARGAS URIBE, DIEGO; CASTAÑEDA CÁRDENAS, FABIÁN AUGUSTO. Derecho Internacional Ambiental. Bogotá: Universidad Jorge Tadeo Lozano. 2010, p. 87

Hasta la finalización de la segunda guerra mundial cobró importancia el medio ambiente y se empezaron a evidenciar los efectos perjudiciales provocados a este por la guerra. Esto generó los primeros indicios de cuidado y la voluntad política por parte de los Estados para tomar las medidas necesarias para mitigar y evitar daños futuros a los recursos.

Uno de los primeros puntos que se llevó a cabo fue la reconstrucción de los terrenos devastados que proveían no solo crecimiento económico sino también desarrollo. Estos dos factores generaban los insumos necesarios para acrecentar las capacidades de los Estados y un mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de todas y cada una de las naciones participantes en el conflicto.

El grado de concientización mundial creado a raíz de los daños causados por la utilización de armamentos, explotación de recursos tanto renovables como no renovables y la industrialización masiva, dio paso a la creación de mecanismos que le otorgaron la oportunidad a la comunidad internacional de participar en un intercambio de ideas y experiencias. Esto permitió la construcción de una perspectiva mundial acerca del medio ambiente. Siendo así que *'the international community responded to specific environmental threats caused by technological change and expanded economic activity'*<sup>14</sup>

La primera respuesta a este intercambio fue la conferencia de las naciones unidas sobre la conservación de los recursos naturales en 1949, que pretendía la discusión de seis temas específicos: minerales, combustibles y energía, agua, bosques, suelo y vida silvestre. A su vez, se revisó su grado de desabastecimiento y de interdependencia lo cual conllevó al desarrollo de nuevas tecnologías para la creación de energías eficientes para la producción.

---

<sup>14</sup> URIBE VARGAS, DIEGO; CÁRDENAS CASTAÑEDA, FABIÁN AUGUSTO. Derecho internacional Ambiental. Segunda etapa. Desde la creación de la ONU hasta la conferencia mundial sobre el medio humano de Estocolmo en 1972. Bogotá: Universidad Jorge Tadeo Lozano. 2010, p. 90. *"la comunidad respondió a las amenazas específicas medioambientales causadas por el cambio tecnológico y la expansión de las actividades económicas"*.



## 2.1 ESTOCOLMO

La conferencia mundial sobre el medio humano en Estocolmo se llevó a cabo entre el 5 y el 16 de Junio de 1972. En esta, participaron alrededor de 6.000 personas, 113 delegaciones y 700 observadores de 400 Organizaciones No Gubernamentales.

Durante estas dos semanas se deliberó en base a 4 lineamientos específicos los cuales contenían los recursos naturales, las necesidades sociales y culturales para la planeación de la protección de los mismos y los mecanismos para la lucha contra la contaminación.

Es por esto que se considera que ‘a partir de la Conferencia de Estocolmo, se inició un desarrollo de la gestión ambiental o se reforzó lo que ya existía en muchos países del mundo. Esto implicó cambios en las políticas pública sy en los propios sistemas jurídicos, dentro de los cuales se han insertado normas que tienen claramente el propósito de proteger el medio ambiente y promover el desarrollo sostenible’<sup>15</sup>.

No obstante, algunos países en vía de desarrollo manifestaron su inconformidad pues no consideraban el medio ambiente como la mayor amenaza para el planeta, pues entendían la pobreza y la miseria como los mayores desafíos que debía enfrentar el sistema internacional.

Argumentando su posición se conformó el grupo de los 77<sup>16</sup> que declaraba que los países industrializados deberían adquirir un mayor grado de responsabilidad por

---

<sup>15</sup> AMAYA NAVAS, OSCAR DARÍO. La constitución ecológica de Colombia. Desarrollo Sostenible. Bogotá: Universidad Externado de Colombia. 2002, p. 169.

<sup>16</sup> Establecido el 15 de Junio de 1964 por 77 países signatarios de la ‘Declaración conjunta de los 77 países’ desarrollada al final de la primera sesión de la Conferencia de las Naciones Unidas de comercio y desarrollo. Estos países tenían una característica común: todos eran Estados en vía de desarrollo y con el objetivo común de aumentar su capacidad de negociación conjunta en los asuntos más importantes en el sistema de Naciones Unidas además de promover la cooperación sur-sur.

haber sido los mayores causantes del deterioro ambiental. De igual forma, estos países plantearon que ‘the worst pollution was caused by poverty’<sup>17</sup>.

Dicha percepción cambió drásticamente la diplomacia internacional pues se propuso el desarrollo de soluciones materializadas en compromisos que abogaban por una actividad económica que no fuera en contravía de la protección ambiental.

Como resultado de estos cambios, se consolidaron los principios rectores que versan:

- 1). Todo hombre tiene derecho a un ambiente sano
  - a) Que los derechos a la salud y la vida no sean puestos en peligro como consecuencia de la contaminación y el deterioro ambiental.
  - b) El derecho a un razonable nivel de calidad ambiental. En este punto se hizo énfasis en las actividades contaminadoras que se identifican a largo plazo cuando han producido efectos desastrosos como el caso de ciertos agentes cancerígenos que permanecen latentes por muchos años.
  - c) El derecho a disfrutar del patrimonio ambiental. Nadie puede privar a los asociados de gozar de este bien propiedad de toda la humanidad.
  - d) El derecho a la propiedad privada de los daños causados por la contaminación o perturbaciones ambientales provocados por tóxicos. Cuando no existe daño contra la salud humana o contra el ambiente corresponde al derecho civil, no al derecho ambiental la defensa de estos derechos.
- 2) El derecho de equidad intergeneracional de los recursos de la biosfera; esto significa que cada generación debe recibir de la anterior un legado natural y cultural que debe sostener y entregar a las posteriores; teniendo en cuenta las siguientes dimensiones:
  - a) De la conservación de las opciones. Toda generación debe conservar equilibradamente el entorno y los recursos naturales para no limitar las posibilidades de futuras generaciones en la satisfacción de sus necesidades.
  - b) De calidad ambiental; toda generación debe entregar la tierra por lo menos en las mismas condiciones que la recibió, por lo tanto debe darle un uso sostenible a los recursos y ecosistemas.
  - c) De conservación al acceso; toda generación tiene un derecho equitativo de acceso a la oferta ambiental.

---

<sup>17</sup> GURUSWAMY, LAKSHMAN; HENDRICKS, BRENT. International Environmental Law in a nut shell. Minnesota: West Publishing. 1997, p. 4 ‘La peor contaminación es causada por la pobreza’.

- 3) El principio de preservación de la biodiversidad de la tierra tiene las siguientes razones:
- a) Científicas: La extinción de una especie única o de un ecosistema, no conocido científicamente, representa una pérdida irremplazable para la ciencia. El conocimiento sobre los sistemas vivientes y relaciones ecológicas es indispensable para entender cómo se desenvuelven la biodiversidad y cuál es el lugar que se ocupa en este proceso.
  - b) Económicas: Las especies satisfacen necesidades alimentarias, medicinales, de variada índole y se pueden utilizar materiales genéticos de una especie en otras para mejorar la respuesta y productividad de especies cultivables. Las especies se intercalan cumpliendo diversas funciones dentro del equilibrio del ecosistema. El deterioro de la biodiversidad implica la debilidad de todo el sistema.
  - c) Éticas: Edward Goldsmith plantea una ética fundada en el reconocimiento humano al orden cósmico, de donde comportamientos moralmente positivos serían aquellos que contribuirían a la conservación y aumento de las especies con trascendencia para el bienestar humano; inmorales, los que contrarían ese orden con el correlativo efecto sobre el hombre.
- 4) El principio que reconoce el derecho de todos los pueblos al desarrollo sostenible. La conservación del medio ambiente no debe ser incompatible con la elevación del nivel de vida de los países dueños de la biodiversidad”.<sup>18</sup>

En la conferencia de Estocolmo también se estableció el alcance mundial de los daños causados por el deterioro medioambiental, así mismo se estableció la corresponsabilidad de los Estados para llevar a cabo acciones conjuntas como se vio materializado en la implantación de la agenda azul que buscaba el aprovechamiento de los recursos hídricos.

De igual forma, se estableció la responsabilidad de los Estados en cuanto a su desarrollo económico y social sin perder de vista la importancia de la conservación de la naturaleza y su preservación para generaciones futuras.

En el marco de los intercambios de Estocolmo 72 se crearon diversas legislaciones en América latina y más específicamente en Colombia, un ejemplo

---

<sup>18</sup> PEREA VELASQUEZ, FRANCISCO ANTONIO. Derecho y Medio Ambiente. Medellín: Biblioteca jurídica DIKE. 1998.

de esto fue el Código de Recursos Naturales y del Medio Ambiente constituido en 1974 y que se decreta a razón de:

Lograr la preservación y restauración del ambiente y la conservación, mejoramiento y utilización racional de los recursos naturales renovables, según criterios de equidad que aseguren el desarrollo armónico del hombre y de dichos recursos, la disponibilidad permanente de éstos y la máxima participación social, para beneficio de la salud y el bienestar de los presentes y futuros habitantes del territorio nacional. Prevenir y controlar los efectos nocivos de la explotación de los recursos naturales no renovables sobre los demás recursos; y por último, regular la conducta humana, individual o colectiva y la actividad de la Administración Pública, respecto del ambiente y de los recursos naturales renovables y las relaciones que surgen del aprovechamiento y conservación de tales recursos y de ambiente.<sup>19</sup>

Esta medida es un ejemplo del compromiso de los países en vía de desarrollo como respuesta al deterioro ocasionado inexcusablemente por países industrializados cuya explotación de recursos ha sido más eficiente pero no más efectiva que la llevada a cabo por los países subdesarrollados como Colombia.

De la conferencia de Estocolmo salieron 3 documentos: Una resolución que contenía unos arreglos de orden institucional y financiero, una declaración con 26 principios rectores y un plan de acción con 109 recomendaciones. Otro gran resultado fue la creación de la primera organización internacional con un mandato medioambiental el cual fue el Programa de Naciones Unidas para el Medio

---

<sup>19</sup> DECRETO 2811 DE 1974. 18 de Diciembre de 1974. [Decreto en línea] Disponible desde internet en: [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/decreto/1974/decreto\\_2811\\_1974.htm](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/decreto/1974/decreto_2811_1974.htm) [con acceso el 8 de Octubre de 2011].

Ambiente (PNUMA) que ha realizado un papel fundamental en el planteamiento, facilitación y negociación de tratados en materia ambiental.

En 1982 la asamblea general de las Naciones Unidas emitió la Carta Mundial de la Naturaleza, documento de carácter no vinculante que estaba compuesto de principios rectores 'sobre la protección y conservación de la naturaleza (ecosistemas y organismos terrestres, marinos y atmosféricos), la viabilidad genética de la tierra, la población de todas las especies, la salvaguarda de todos los hábitats necesarios para tales fines y la protección contra cualquier acto de destrucción del medio ambiente como guerras u otras acciones de hostilidad.'<sup>20</sup>

Cinco años más tarde y tras los esfuerzos por concientizar a individuos y Estados se creó el informe Brundtland que tenía como fin primordial establecer una agenda global para el cambio, dicho organismo pretendía formar nuevas estrategias para la cooperación internacional y aumentar los niveles de entendimiento y compromiso para la acción de los individuos, organizaciones, instituciones y gobiernos. Por otro lado, se dio origen a la definición de desarrollo sostenible entendida como 'el desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades'<sup>21</sup>

---

<sup>20</sup> URIBE VARGAS, DIEGO. CÁRDENAS CASTAÑEDA, FABIÁN AUGUSTO. Derecho Internacional Ambiental. El surgimiento del derecho internacional contemporáneo. Bogotá: Fundación Universitaria Jorge Tadeo Lozano, 2010, p. 100

<sup>21</sup> Reporte de la comisión mundial sobre medio ambiente y desarrollo, Brundtland report: Our common future, adoptado por la asamblea general de naciones unidas en resolución 42-427 de Agosto 4 de 1987.

## 2.2 RIO

En la Conferencia de Río de Janeiro sobre el medio ambiente y el desarrollo, llevada a cabo en 1992, se firmaron dos mecanismos vinculantes: la Convención Marco sobre el Cambio Climático, y el Convenio sobre la Diversidad Biológica. De allí también se derivaron: El Convenio de las Naciones Unidas sobre cambio climático, el Convenio sobre diversidad biológica, el programa o la agenda 21 y los 27 principios de Río.

Estos textos buscaban profundizar el concepto de desarrollo sostenible, la cooperación tanto técnica como financiera entre los países desarrollados y subdesarrollados, y la relación entre el desarrollo económico y la protección del medio ambiente.

Tanto de Río como de Estocolmo se derivaron en Colombia una serie de instituciones y leyes que pretenden continuar con los lineamientos expuestos para lograr una efectiva cooperación tanto con la región como con el mundo.

De esta manera pretende posicionarse como un país comprometido con el tema medioambiental y con las medidas que deben adoptarse para la preservación del mismo logrando un desarrollo que no vaya en detrimento de la naturaleza ni del ser humano.

La conferencia de Río adoptó tres documentos de carácter no vinculante: la declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo, Los principios para un consenso global de gestión, conservación y desarrollo sostenible de todos los tipos de bosques y la Agenda 21. Este último texto propuso un plan de acción que creó nuevos mecanismos que permitían trabajar de forma coordinada a los Estados pertenecientes a la organización de las Naciones Unidas así como a otras organizaciones.

Como fin, se buscaba el fortalecimiento de políticas comunes que permitieran resolver los problemas del medio ambiente y el desarrollo a través de programas de cooperación y coordinación con el propósito de atender las problemáticas existentes dentro de cada una de las Naciones.

La Agenda 21 también impartió reglas y normativas fundamentales para que cada Estado las adoptara con el fin de superar, no solo los altercados de tipo ambiental sino también, factores como la economía, la institucionalidad y las políticas públicas.

De igual forma, aportó la convención sobre desertificación y sequía y el convenio sobre la biodiversidad biológica. Este último, pretendía fundamentalmente conservar la diversidad biológica de la tierra para un óptimo uso que permitiera la sostenibilidad y una participación justa y equitativa para que se beneficiaran tanto los países desarrollados como los subdesarrollados. Como producto de esto, dicho convenio desarrolla e integra estrategias que permiten la buena utilización y conservación de los recursos por parte de los Estados como derecho soberano.

La conferencia de Rio puso entonces como prioridad los principios de propiedad intelectual, de cooperación tanto financiera como técnica por parte de Estados desarrollados hacia Estados subdesarrollados y los principios de soberanía que rompían con la doctrina clásica de este concepto que planteaba que *'within its territory, each nation-state has complete, supreme, independent political and legal control over persons, business, entities, and activities, and over "its" environmental and natural resources'*<sup>22</sup>.

Esta doctrina clásica se rompía por las diversas limitaciones que tuvo que enfrentar en un mundo globalizado en el cual el medio ambiente no concierne solo a la jurisdicción interna de los Estados sino que se ha convertido en un objeto de

---

<sup>22</sup> NANDA, VED PRAKASH; PRING, GEORGE. International Environmental Law and policy for the 21<sup>st</sup> Century. New York: Transnational Publishers, 2003, p. 17. *'Dentro de su territorio, cada nación- Estado goza de completo, supremo e independiente control político y legal sobre personas, negocios, entidades y sobre su medio ambiente y recursos naturales'*

interés general que ha tenido como resultado la internacionalización de la protección del medio ambiente.

Para hacer efectivos los anteriores propósitos se definieron los siguientes principios: La responsabilidad común pero diferenciada, las necesidades específicas y circunstancias especiales de los países en vía de desarrollo, el principio de precaución, derecho al desarrollo sostenible y el deber de promoverlo y la promoción de un sistema internacional abierto.

### **2.3 KIOTO**

En 1997 se llevó a cabo la adición del Protocolo de Kioto a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático como medida preventiva para controlar las emisiones de gases causantes del calentamiento global y del efecto invernadero (dióxido de carbono, gas metano, óxido nitroso, hidrofluorocarbonos, perfluorocarbonos y Hexafluoruro de azufre).

Este protocolo ha sido ratificado por 163 países<sup>23</sup> y sus medidas fueron impuestas a países desarrollados, pues se presupone la capacidad de estos Estados para el desarrollo de energías alternativas y la reducción de emisiones de los gases anteriormente mencionados.

Sin embargo, los mecanismos propuestos por el protocolo facilitan el cumplimiento de los compromisos adquiridos por los Estados, sin distinción de su capacidad económica o política, entre los cuales se encuentra:

- A) El comercio de emisiones entre los países a través de bonos de carbono.

---

<sup>23</sup> Ver Anexo 2.



- B) Implementación conjunta de proyectos de reducción de emisiones; y
- C) Mecanismos que permitan un desarrollo limpio.

Después de Kioto, se realizaron diversas reuniones para el control de los resultados y de las medidas tomadas por todos los países. Entre estas se encuentra Rio + 5, llevada a cabo en New York para evaluar los avances del programa 21, a su vez, se crearon acciones jurídicas vinculantes que buscaban comprometer cada vez más a los Estados hacia avances significativos con respecto a la capa de ozono, al efecto invernadero y a la utilización de energías limpias.

Luego, vino la conferencia de Canadá en el 2005 y la de Bali en 2007, ambas, tenían como objetivo la creación de una visión para el 2012 que permitiría el seguimiento del protocolo de Kioto, y de sus principios, por parte de los países que lo han firmado, los que lo han ratificado, y aquellos que todavía no hacen parte del mismo.

## **2.4 JOHANNESBURGO**

Por último se encuentra la cumbre mundial sobre el desarrollo sostenible de Johannesburgo, llevada a cabo del 26 de Agosto al 4 de Septiembre del 2002, la cual finalizó con un texto en el cual los gobiernos se comprometieron a asumir 'la responsabilidad colectiva de promover y fortalecer las pilares interdependientes y sinérgicos del desarrollo sostenible – desarrollo económico, desarrollo social y protección ambiental – en los planos local, nacional, regional y mundial'<sup>24</sup>.

---

<sup>24</sup> Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. Johannesburgo, Sudáfrica. Agosto 26 a Septiembre 6 de 2002. UN Doc. A/CONF.199/90 (2002), párrafo 5.

Durante la cumbre se buscó hacer una retroalimentación sobre los compromisos adquiridos en las 2 primeras conferencias de forma tal que se pudieran evaluar los resultados en los países y las regiones y trató de generar iniciativas para alcanzar el desarrollo sostenible reforzando la cooperación para lograr una equidad entre los países sin importar su grado de desarrollo.

De igual forma, se puso el acento en el proceso de globalización y su contribución al deterioro del medio ambiente. El desarrollo de maquinas productoras a gran escala, la sobre explotación de recursos y el consumo de productos a base de recursos tanto renovables como no renovables ha contribuido a la pérdida de biodiversidad y efectos adversos a los esperados por las cumbres, conferencias, convenios y políticas incentivadas y puestas en marcha por ciertos estados.

Una de las críticas que se le hace a la cumbre mundial sobre desarrollo sostenible es la producción de un plan de aplicación de las decisiones de Johannesburgo, el cual es un documento que contiene únicamente compromisos, aspiraciones y objetivos sin vinculación jurídica real que se limita al compromiso de cada estado.

A través de las diferentes cumbres mencionadas en este capítulo se corrobora la idea del compromiso tácito promulgado por los Estados y como la oposición de los mismos a la creación de mecanismos convencionales de sanciones tanto políticas como financieras corresponde al interés por no correr riesgos innecesarios que podrían llevar a pérdidas relativas de posicionamiento político, pérdidas económicas a raíz de los cambios en las energías utilizadas para la producción o resquebrajamientos sociales producto de conflictos por políticas que van en contravía a las economías actuales.

Ahora bien, aunque se considera que son los atributos territoriales un interés vital para cada Estado pues es allí es donde se ejerce el derecho soberano frente al uso y la administración de los recursos, al mismo tiempo que constituye una fuente importante para el desarrollo económico y social de cada nación; se debe tener en

cuenta que las problemáticas que yacen en cada uno de los Estados deben ser abordadas en base a la cooperación internacional<sup>25</sup>.

Lo anterior, se basa en que el impacto negativo a nivel global producto de la actividad humana, implica soluciones conjuntas que contemplen de manera efectiva y oportuna las incidencias perniciosas a un ambiente sano y sostenible.

No obstante, dicha cooperación debe ser efectuada bajo un marco jurídico que comprometa a los estados a ejercer de forma obligatoria las funciones estimadas allí, lo cual implicaría ceder parte de su autoridad soberana e incluir dentro de sus jurisdicciones internas los lineamientos de acuerdos multilaterales.

## **2.5 NORMAS AMBIENTALES EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y CONVENIOS LLEVADOS A CABO DEL 2002 AL 2010.**

Las normas Colombianas se han derivado del Derecho Internacional contemporáneo, el cual 'es un derecho que no concierne únicamente a los intereses de las individualidades de los sujetos del derecho internacional, sino que se inclina por el tratamiento de intereses colectivos, dentro de los que se ubica el estudio del Derecho internacional del Medio Ambiente'<sup>26</sup> cuyos fundamentos principales son: los tratados, la costumbre, los procedimientos normativos informales y la jurisprudencia.

---

<sup>25</sup> << Realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión; y servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones por alcanzar estos propósitos comunes >>. Carta de las Naciones Unidas y estatuto de la corte internacional de Justicia. Centro de información de las Naciones Unidas para Colombia, Ecuador y Venezuela. Capítulo 1. Propósitos y principios. Art. 1 Parágrafos 3 y 4.

<sup>26</sup> URIBE VARGAS, DIEGO. CÁRDENAS CASTAÑEDA, FABIÁN AUGUSTO. Derecho Internacional Ambiental. El surgimiento del derecho internacional contemporáneo. Bogotá: Fundación Universitaria Jorge Tadeo Lozano, 2010, p. 31.

‘Los primeros tratados internacionales tendientes a regular actividades consideradas en la actualidad como ambientales buscaban finalidades eminentemente económicas’<sup>27</sup>. Sin embargo, en su generalidad, los tratados se caracterizan por tener una fuente convencional y por verse enmarcados por un tinte claramente particular y voluntarista pues se rigen por los objetivos políticos de los Estados.

Estos, ‘(...) prefieren ponerse de acuerdo solo respecto a pautas o principios no obligatorios’<sup>28</sup> pues jamás dejarán de lado la oportunidad de hacer reservas en los tratados y así obtener una flexibilidad que les permita estar al margen de ciertos compromisos que puedan percibirse como riesgosos.

Ahora bien, La costumbre ha sido uno de los obstáculos del DIMA pues su juventud y novedad le ha acarreado un comportamiento genérico que no da respuesta a los desafíos particulares que surgen en la escena internacional con situaciones dinámicas y cambiantes que dependen de la evolución de las normas.

Por su lado, los procedimientos normativos informales se componen de las resoluciones de organismos y conferencias internacionales, al igual que de programas de acción, códigos de conducta, estrategias y directrices; estos procedimientos permiten la apertura de nuevos espacios para la confrontación de ideas, la apertura al diálogo y a la cooperación tanto técnica como financiera.

Por último, la jurisprudencia presenta la obra tanto de los tribunales judiciales como de los arbitrales cuyo mayor obstáculo es el prejuicio de los Estados en la utilización de dichas instancias judiciales; estos, son cada día menos propensos a dirimir sus controversias medioambientales en ambientes jurisdiccionales ambientales internacionales. Sin embargo, los desafíos ambientales han cobrado creciente importancia pues tienen la capacidad de trascender fronteras lo cual obliga a los Estados tanto a buscar nuevas formas de interacción con otros

---

<sup>27</sup> *Ibíd.*, p. 37

<sup>28</sup> HURRELL, ANDREW. Medio Ambiente y Relaciones Internacionales, Una perspectiva Mundial. Bogotá: Ediciones Uniandes. 1992, p. 31

Estados como a recurrir a formas convencionales para darle solución a los problemas causados por este tema.

Ahora bien, Colombia no es ajena a esta normativa internacional y teniendo en cuenta que todo aquello que sucede en la escena internacional va a influir en la escena nacional, el país se ha visto en la tarea de adoptar normativas que le permitan priorizar el tema medioambiental y dirigir acciones locales que le permitan tanto ejercer su autoridad soberana utilizando sus recursos para su propio desarrollo, como posicionarse en el sistema internacional ejerciendo un papel de presión por la tenencia de infinitos recursos naturales.

En Colombia el Derecho Medio Ambiental empezó a efectuarse de manera práctica en base a la reforma constitucional de 1991 que consagra al estado Colombiano como una organización benefactora que imparte derechos y deberes a sus ciudadanos. A partir de la reforma constitucional, el medio ambiente cobra un papel relevante dentro del marco legal colombiano pues permitió una mayor descentralización temática y del ejercicio del poder.

Partiendo de lo anterior el derecho ambiental colombiano posee una estructura jerárquica de acuerdo a los principios instaurados en la constitución, los cuales son:

- 1) Convenios internacionales multilaterales y bilaterales aprobados y ratificados por Colombia.
- 2) Normas ambientales de la constitución Política de Colombia.
- 3) Ley de Medio Ambiente, o sea Ley 99 de 1993 y sus disposiciones reglamentarias y complementarias.
- 4) Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio ambiente, o Decreto / Ley 2811 de 1974, y sus disposiciones reglamentarias y complementarias.

- 5) Código Sanitario Nacional y Disposiciones Reglamentarias y Complementarias: Ley 9 de 1979.
- 6) Otras Leyes Ambientales o Decretos con Fuerza de Ley, no incluidas en los anteriores numerales.
- 7) Decretos Reglamentarios de Normas Ambientales, Expedidos por el Gobierno Nacional.
- 8) Otras regulaciones Ambientales y procedimientos especiales<sup>29</sup>

Para propósitos prácticos de este trabajo solo se tendrán en cuenta los apartados 1, 2 y 3 a la hora del análisis pues hacen referencia al tema correspondiente a la política exterior.

### **2.5.1 Tratados medioambientales en Colombia.**

Los convenios internacionales aprobados y ratificados por Colombia son herramientas que se utilizan como forma de afrontar de manera colectiva los desafíos presentes en un escenario caracterizado por la compleja interdependencia entre las naciones.

Sin embargo, los acuerdos multilaterales tienen ciertas debilidades pues exageran el grado de control de los gobiernos de forma individual sobre temas medio ambientales, ponen en un segundo plano la descentralización y fortalecimiento local para el desarrollo sostenible y finalmente desvía la atención del papel de los grupos de presión que pueden identificar, formular, desarrollar y supervisar normas y políticas referentes al tema de este trabajo.

---

<sup>29</sup> LÓPEZ, CARLOS EDUARDO; DÁVILA LÓPEZ IVÁN. Manual del Sistema Nacional Ambiental. Bogotá: Ediciones librería el profesional, 2003, p. 477.

A pesar de las debilidades que presentan los tratados y convenios, en los dos periodos presidenciales que se analizarán se llevaron a cabo una multiplicidad de ellos, entre los cuales se encuentra:

<b>TRATADOS Y CONVENIOS <sup>30</sup></b>
<p>➤ Convenio de donación del objetivo estratégico No 514-008 para promover alternativas económicas y sociales a la producción de cultivos ilícitos enmienda No. 5 entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de los Estados Unidos de América, firmado el 26 de Septiembre de 2002.</p>
<p>➤ El 20 de Mayo de 2003, el gobierno de Colombia depositó, ante el secretario general de las Naciones Unidas el instrumento de ratificación del protocolo de Cartagena sobre la seguridad de la biotecnología del convenio sobre diversidad biológica hecho en Montreal el 29 de Enero de 2002.</p>
<p>➤ Acuerdo bilateral de cooperación entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la 8ª República de Francia sobre el mecanismo de desarrollo limpio (MDL) en el marco del artículo 12 del protocolo de Kioto, dado en Bogotá D.C el 14 de Mayo de 2003.</p>
<p>➤ Convenio complementario de cooperación sobre el medio ambiente y promoción del desarrollo sostenible entre la República de Colombia y la República de Perú, suscrito en Lima el 11 de Junio de 2003.</p>
<p>➤ Reglamento entre la armada nacional de la República de Colombia y la marina de guerra de Perú para combatir las actividades ilícitas en los ríos fronterizos comunes, suscrito en Lima, Perú, el 23 de Junio de 2003</p>

<sup>30</sup> MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. Memorias al Congreso Nacional. 2002-2003, 2003-2004, 2004-2005, 2005-2006, 2006-2007, 2007-2008, 2008-2009, 2009-2010.

<p>➤ Protocolo modificatorio del acuerdo marco para la conservación de los recursos vivos marinos en altamar del pacífico sudeste, acuerdo Galápagos, suscrito en Lima Perú, el 27 de Noviembre de 2003.</p>
<p>➤ Acuerdo de cooperación técnica y científica para el sector de la pesca y la agricultura entre el ministerio de agricultura y el desarrollo rural de la república de Colombia y el ministerio de industria pesquera de la República de Cuba firmado en Bogotá, el 24 de Junio de 2004.</p>
<p>➤ Convenio de Donación del objetivo estratégico No. 514-008 para promover alternativas económicas y sociales a la producción de cultivos ilícitos – Enmienda No 9, entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de los Estados Unidos de América, firmado en Bogotá el 27 de Septiembre de 2004.</p>
<p>➤ Acuerdo sobre actividades de explotación en el área de régimen común establecida por el tratado de delimitación marítima entre Jamaica y Colombia, hecho en Kingston, el día 14 de Noviembre de 2008.</p>
<p>➤ * Canje de notas con Alemania sobre proyecto apoyo nacional de manejo sostenible de los bosques en Colombia, nota de la embajada de Alemania EZ 445 TZ 132 del 10 de Junio de 2003 y nota del ministerio de Relaciones Exteriores DM.C C1.MOV-No 25061 del 16 de Julio de 2003.</p>



## 2.5.2 Normas ambientales en la constitución política de Colombia.

Las normas ambientales en la constitución se desarrollan a partir de los derechos colectivos que según la Corte Constitucional son ‘una de las implicaciones más problemáticas de las nuevas relaciones impuestas por el Estado social de derecho’<sup>31</sup> pues además de hacer obligatoria la creación de nuevos mecanismos de protección, están estipulados en los pactos internacionales de derechos humanos

Por ende, el Estado colombiano debe acatarlos activamente por medio de su política exterior por ser un tema capaz de trascender fronteras. Por lo anterior, es obligación del Estado vincular dichas normas Internacionales en la constitución.

Cada país debe garantizar a su población la satisfacción de las necesidades tanto presentes como futuras mediante la protección del medio ambiente, es así, como en la Constitución Política de Colombia se consagra:

<b>NORMAS AMBIENTALES EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA<sup>32</sup></b>	
Artículo	Contenido
✓ <b>8</b>	Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.
✓ <b>49</b>	La atención de la salud y el saneamiento ambiental son

<sup>31</sup> AMAYA NAVAS, OSCAR DARÍO. La constitución ecológica de Colombia. Derecho al ambiente sano. Bogotá: Universidad Externado de Colombia. 2002, p. 164.

<sup>32</sup> Constitución política de Colombia. [Texto en línea] Disponible desde internet en [http://www.encolombia.com/derecho/Constitucion\\_Colombia/Contenido.htm](http://www.encolombia.com/derecho/Constitucion_Colombia/Contenido.htm) [con acceso el 18 de Agosto de 2012]

	<p>servicios públicos a cargo del Estado.</p> <p>Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.</p>
✓ 58	<p>La propiedad es una función social que implica obligaciones. Como tal, le es inherente una función ecológica.</p>
✓ 80	<p>El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible,</p>
✓ 88	<p>La ley regulará las acciones populares para la protección de los derechos e intereses colectivos, relacionados con el patrimonio, el espacio, la seguridad y la salubridad pública, la moral administrativa, el ambiente, la libre competencia económica y otros de similar naturaleza que se definen en ella.</p>

Ahora bien, con relación a los derechos colectivos, mencionaos anteriormente, estos se ven reflejados en el Artículo 79 que se refiere al derecho que tienen todas las personas de gozar de un ambiente sano, además de garantizar mediante la ley la participación de la comunidad en las decisiones que puedan potencialmente afectarlo.

De igual forma, en el Artículo 226 se dispone la internacionalización de las relaciones políticas, económicas, sociales y ecológicas sobre bases de equidad, reciprocidad y conveniencia nacional lo cual impulsaría el compromiso del Estado colombiano hacia la creación de una política más eficaz y dinámica que permita una mejor inserción en la escena internacional.

### **2.5.3 Ley 99 de 1993 y leyes complementarias.**

La ley 99 de 1993 corresponde a la ley general ambiental en Colombia con la cual se creó el ministerio del medio ambiente, se definió la estructura del SINA (Sistema Nacional Ambiental) y se reformó el sector público encargado de la gestión ambiental. Esta ley está acompañada de otras normas que además de complementarla disponen de aspectos específicos que definen el actuar de todo el sistema colombiano en materia medioambiental, entre estas tenemos:

<b>LEYES Y DECRETOS EN EL ESTADO COLOMBIANO</b>	
✓ <b>Decreto ley 2811 de 1974</b>	Regula el manejo de recursos renovables y no renovables. Establece como los particulares deben preservar el ambiente además de defenderlo y manejarlo.
✓ <b>Ley 23 de 1973</b>	Sobre la prevención de la contaminación del aire, agua y suelo.

✓ <b>Decreto 1753 de 1994</b>	Define la naturaleza, modalidad, requisitos, competencias y efectos de las licencias ambientales
✓ <b>Ley 491 de 1999</b>	Define el seguro ecológico y los delitos contra los recursos naturales además de modificar el código penal.
✓ <b>Ley Aprobatoria 807 de 2003 (27 de Mayo)</b>	Por medio de la cual se aprueban las enmiendas de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies amenazadas de fauna y flora silvestres firmada en Washington D.C el 3 de Marzo de 1973, adoptadas en Bonn Alemania, el 22 de Junio de 1979 y en Botswana, el 30 de abril de 1983.
✓ <b>Ley 885 de 2004 (4 de Junio)</b>	Por medio de la cual se aprueba el convenio internacional sobre cooperación, preparación y lucha contra la contaminación por hidrocarburos, 1990, hecho en Londres el 30 de Noviembre de 1990 y el protocolo sobre cooperación, preparación y lucha control sucesos de contaminación por sustancias nocivas y potencialmente peligrosas, 2000, hecho en Londres el 15 de Marzo de 2000.

Lo anterior denota que las normas medioambientales se adoptan por un lado de acuerdo a la dinámica del sistema internacional, y por el otro, que la incorporación de las leyes se debe a las distintas cumbres que se han realizado a través del tiempo, especialmente desde la cumbre de rio de 1992 que fue el punto de referencia para establecer el marco general legislativo del medio ambiente en Colombia con características distintivas que permiten acomodarse al contexto del país.

Producto de esto, se ha evidenciado la necesidad del fortalecimiento de la institucionalidad tanto a nivel nacional como internacional. Las nuevas preocupaciones a nivel mundial van desde la compatibilización de las normas a nivel global, pasando por la institucionalización de conceptos como el de desarrollo sostenible y terminando en el fortalecimiento de un desarrollo económico que conlleve a una economía verde que 'no sólo consideraría asuntos financieros, sino que comprendería cuestiones ambientales y hasta espirituales y priorizaría el crecimiento cualitativo sobre el cuantitativo'<sup>33</sup>.

La relación entre economía, medio ambiente y los seres humanos denota la importancia creciente que toman temas como el desarrollo de energías limpias cuya utilización sea eficiente, el fortalecimiento de las democracias para asegurar tanto la participación de la ciudadanía en temas medioambientales como la seguridad social y la trascendencia del establecimiento de un orden ecológico.

Dicho orden ecológico corresponde a la creación de una normatividad evolutiva y dinámica que se acople tanto a la interdependencia ecológica, cuyos costos y beneficios deben distribuirse entre todos los Estados, que a su vez fomente la cooperación triangular.

Esta cooperación permitiría el establecimiento de responsabilidades diferenciadas y una participación plena de los actores del sistema internacional en un ámbito

---

<sup>33</sup> Guía del Mundo. Una alternativa: la economía verde. Uruguay. [Artículo en línea] Disponible desde internet en <http://www.henciclopedia.org.uy/autores/Laguiadelmundo/EconomiaVerde.htm> [con acceso el 28 de Septiembre de 2012].

jurídico en donde la voluntad política de los Estados permita la obligatoriedad de las normas del Derecho Internacional del Medio Ambiente y cuyos efectos se vean reflejados en las constituciones y normatividad general de cada país.

Colombia, es un ejemplo perfecto de cómo la escena jurídica internacional ha influenciado la normatividad nacional. La voluntad política para adoptar las normas que se derivan en el marco de los organismos internacionales ha sido la clave para posicionar el tema medioambiental en el país.

A pesar de no ser el tema primordial en la política exterior de Colombia, los avances hechos son un paso hacia el posicionamiento del país en el sistema internacional aprovechando las capacidades que dan los recursos naturales y la influencia que estos dan en las nuevas concepciones de poder y equilibrio del mismo.

### **3. POSICIÓN DE LA POLÍTICA EXTERIOR COLOMBIANA FRENTE AL TEMA MEDIOAMBIENTAL.**

Mundialmente se ha tomado como punto de partida la revolución industrial para hablar de los cambios trascendentales de tipo económico, social, político y en este caso medioambiental. El cambio de tecnologías, las nuevas formas de producción, las nuevas urbanizaciones y nuevos actores han contribuido a la degradación ambiental haciendo cada día más evidente las consecuencias del mismo.

Por su parte, el gobierno colombiano fue consciente de dichos cambios desde 1974 cuando se crea el Código de recursos naturales y del medio ambiente que se decreta a razón de:

Lograr la preservación y restauración del ambiente y la conservación, mejoramiento y utilización racional de los recursos naturales renovables, según criterios de equidad que aseguren el desarrollo armónico del hombre y de dichos recursos, la disponibilidad permanente de éstos y la máxima participación social, para beneficio de la salud y el bienestar de los presentes y futuros habitantes del territorio nacional. Prevenir y controlar los efectos nocivos de la explotación de los recursos naturales no renovables sobre los demás recursos; y por último, regular la conducta humana, individual o colectiva y la actividad de la Administración Pública, respecto del ambiente y de los recursos naturales renovables y las relaciones que surgen del aprovechamiento y conservación de tales recursos y de ambiente.<sup>34</sup>

Posteriormente, en 1990, el Presidente Cesar Gaviria incluye el tema medioambiental en su plan nacional de desarrollo y luego en la constitución

---

<sup>34</sup> *DECRETO 2811 DE 1974*. (18 de Diciembre de 1974). Recuperado el 8 de Octubre de 2011, de Secretaría del Senado: [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/decreto/1974/decreto\\_2811\\_1974.htm](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/decreto/1974/decreto_2811_1974.htm)

política de Colombia en el artículo 79 el cual versa: 'Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines'.<sup>35</sup>

A su vez, '(...) debe tenerse en cuenta que el derecho al ambiente sano se considera, también como aquel que permite que las condiciones que rodean a las personas, le permitan no solo su supervivencia biológica, sino que le faciliten también su desempeño normal y desarrollo integral en el medio social'<sup>36</sup>.

Estas medidas son un ejemplo del compromiso de los países en vía de desarrollo como respuesta al deterioro ocasionado inexcusablemente por países industrializados cuya explotación de recursos '(...) ha sido más eficiente pero no más efectiva (...)'<sup>37</sup> que la llevada a cabo por los países subdesarrollados como Colombia.

Es allí, cuando entra el concepto de deuda ambiental por medio de la cual los países industrializados del norte reconocen el uso desmesurado que han hecho de los recursos, no solo propios sino a de otros Estados, para su crecimiento económico y su desarrollo social. Esto los pone en deuda con la humanidad por aquellos daños irreversibles causados a partir de la sobre explotación.

Gracias a las medidas tomadas por Colombia con la creación del código nacional de recursos y la inclusión del tema a la legislación nacional, el país demuestra que entiende la importancia del cuidado del medio ambiente lo cual se ha plasmado en

---

<sup>35</sup> Ministerio de Relaciones Exteriores. República de Colombia [Artículo en línea] Disponible desde Internet en <http://www.cancilleria.gov.co/international/politics/environmental/climate> [con acceso el 17 de Julio de 2012]

<sup>36</sup> AMAYA NAVAS, OSCAR DARÍO. La constitución ecológica de Colombia. Bogotá: Universidad Externado de Colombia. 2002, p.165.

<sup>37</sup> ENTREVISTA con Eunice Ñañez Martínez, Ingeniera Oceanóloga, Magíster en Relaciones internacionales y MSc en ingeniería. Bogotá. 29 de Septiembre de 2011.



convenios y conferencias como el informe Brundtland de 1987, la conferencia de Río y protocolo de Montreal que tan solo entre 2011 y 2015 pretende invertir en Colombia, a través del fondo multilateral, 6.8 millones de dólares para la eliminación de sustancias nocivas para la capa de ozono como los clorofluorocarbonos y los halones.

Sin embargo, es evidente que aún faltan medidas que posicionen a Colombia como un país de la periferia que, consciente de los recursos que posee, disponga de las nuevas concepciones de poder para hacerse más trascendente en el sistema internacional y así romper con las estructuras de poder existentes que lo mantienen excluido del calificativo de potencia.

### **3.2 CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA Y MEDIO AMBIENTE.**

El problema de violencia en Colombia se ha evidenciado tanto en la política interna como en la política exterior pues se ha caracterizado como un tema capaz de trascender fronteras atrayendo el interés de la comunidad internacional.

A esto se le suma la securitización de la agenda internacional tras los acontecimientos del 11 de Septiembre de 2001 en Estados Unidos que evidenció las capacidades de otros actores para movilizar los recursos necesarios para influir, determinar y controlar las acciones de los Estados.

Producto de lo anterior se demostró como los procesos de globalización han permitido potenciar las amenazas ya existentes aumentando los canales de conexión entre los actores del sistema internacional, los grados de vulnerabilidad de la soberanía estatal y los vínculos entre los diferentes temas de la agenda

acrecentando su complejidad lo cual ha inducido a los Estados a trabajar de forma conjunta para la búsqueda de soluciones eficientes que trasciendan fronteras al igual que lo han hecho los desafíos propuestos por la globalización.

Como respuesta a los nuevos canales de conexión se reevaluaron las '(...) interdependencias asimétricas como fuentes de poder entre los actores. Semejante estructura puede aplicarse a las relaciones entre actores transnacionales (como las corporaciones multinacionales) y a los gobiernos, así mismo como a las relaciones interestatales'<sup>38</sup>

En el caso Colombiano, entre el 2002 y el 2010 se evidenció la necesidad de implantar una política que involucrara no solo agentes internos sino actores del sistema internacional en su totalidad, para la lucha contra el conflicto armado. En su agenda internacional, se planteó dicho concepto bajo el postulado de lucha contra el narcotráfico y el terrorismo lo cual coincidía con los intereses nacionales propuestos por Estados Unidos y acogidos por numerosos actores del sistema internacional entre estos el Estado Colombiano.

Regirse por los postulados promulgados por Estados Unidos ha sido una política transversal a la mayoría de las administraciones del país lo cual evidencia la doctrina de *réspice polum* acogida por estas. Los dos periodos presidenciales de Álvaro Uribe Vélez no fueron la excepción, es así como se mantuvo como fundamento la lucha anteriormente mencionada que coincidía con el contexto vivido por la nación Colombiana.

Ahora bien, ¿Qué relación hay entre el conflicto armado y el medio ambiente? El enfrentamiento que lleva casi medio siglo '(...) incide negativamente en el estado de los recursos naturales y del medio ambiente y crea limitaciones para el aprovechamiento de su riqueza natural'<sup>39</sup>.

---

<sup>38</sup> NYE, S. JOSEPH; KEOHANE, O ROBERT. Poder e Interdependencia. Buenos Aires: GEL. 1988, p. 33

<sup>39</sup> BECERRA RODRÍGUEZ, MANUEL. FESCOL. Colombia y su política exterior en el siglo XXI. Colombia: Conflicto armado, medio ambiente, protección ambiental y relaciones internacionales. Pg. 164

Un claro ejemplo de esto son las tierras en disputa que sirven como factor productivo para el crecimiento y el desarrollo de la población, la minería ilegal y la fumigación de cultivos ilícitos que sirven como fuente de capital para los grupos al margen de la ley, la devastación de zonas naturales y recursos tanto renovables como no renovables producidos por los enfrentamientos en zonas usualmente rurales y selváticas.

Todos estos factores contribuyen al deterioro medioambiental desmesurado consecuencia de la política de seguridad democrática y de lucha contra el narcotráfico y el terrorismo. Para ello es indispensable que dichos efectos sean afrontados en un marco de cooperación internacional que respalde y complemente las políticas tomadas a nivel interno.

Este marco no se debe restringir a los modelos tradicionales de cooperación (NORTE-SUR, SUR-SUR ) sino que debe comprender en un sentido amplio un modelo de tipo triangular que incorpore "(...) actores de tres países: un oferente de cooperación o socio donante; un país de renta media (PRM), que actuará igualmente como socio oferente de cooperación, y un socio receptor de un país de menor nivel de desarrollo relativo"<sup>40</sup> de igual forma se debe tener en cuenta que todos los actores se encuentran en un ecosistema común en el que las decisiones tomadas por uno afectan a los demás.

Este modelo permite además, en teoría, la consecución de ganancias de tipo absoluto y no relativas pues se trabaja para suplir las necesidades de un colectivo más de no de un particular.

Además de lo postulado anteriormente, el conflicto interno desestimula el crecimiento económico lo cual impide la generación del capital necesario para tomar medidas y contribuir al desarrollo de tecnologías eficientes para la

---

<sup>40</sup> Galán Gómez Manuel, Pino Ayllón Bruno y Calvo Albarragán Miguel; 2011. Reflexiones prácticas sobre cooperación triangular. Madrid: Fundación CIDEAL de cooperación e Investigación. [Informe en línea] Disponible en Internet en: [http://www.cideal.org/docs/COOP%20TRIANGULAR\\_OnLine.pdf](http://www.cideal.org/docs/COOP%20TRIANGULAR_OnLine.pdf). [con acceso el 30 de Septiembre de 2012]

protección de medio ambiente y la sostenibilidad de los recursos utilizados para la economía.

Esto, crea la necesidad de generar un entorno seguro que incentive el crecimiento necesario para mejorar la calidad de vida de los colombianos sin comprometer el capital natural entendiendo que este no es sustituible sino complementario con el capital humano. Es por lo anterior que el conflicto se constituye como una amenaza para el medio ambiente así como lo es este para la seguridad.

### **3.3 COLOMBIA EN SU ACERCAMIENTO AL TEMA MEDIOAMBIENTAL DEL 2002 AL 2010.**

A pesar de la relevancia otorgada al conflicto armado en la política exterior del ex-Presidente Álvaro Uribe Vélez en los dos periodos se ha tenido en cuenta, aunque en menor grado, el medio ambiente y su preservación.

La ineficiencia de las políticas públicas internas ha sido foco de atención de las administraciones producto de la preocupación internacional por el medio ambiente que ha influido en la toma de decisiones a nivel local.

No obstante, tanto Colombia como la comunidad internacional son conscientes del potencial natural del país (véase cuadro 1) lo cual le ha permitido proyectarse en la consecución de objetivos que implican sostenibilidad ya que los recursos están íntimamente relacionados con los intereses nacionales.

CUADRO 1. Número de especies por grupo taxonómico para los cinco países más biodiversos del mundo.

PLANTAS	ANFIBIOS	REPTILES	AVES	MAMÍFEROS
Brasil 53.000	Colombia 698-733	Australia 755	Colombia 1885	Brasil 523
Colombia 41.000	Brasil 517	México 717	Perú 1703	Indonesia 515
Indonesia 35000	Ecuador 407	Colombia 524	Brasil 1822	México 502
China 28.000	México 284	Indonesia 511	Ecuador 1559	China 499
México 26.000	China 274	Brasil 488	Indonesia 1531	Colombia 471

Fuente: Mecanismo de facilitación CHM Colombia. Convenio sobre la diversidad biológica en el sitio <http://www.humboldt.org.co/chmcolombia/biodiversidad.htm>. Consultado: 27 de Agosto de 2012.

### 3.3.1 Primer periodo presidencial (2002-2006).

Durante el primer periodo presidencial del Dr. Álvaro Uribe Vélez, se destacaron 4 puntos esenciales entre los cuales se encontraban: 'brindar la seguridad democrática, impulsar el crecimiento económico sostenible y la generación de empleo, construir equidad social e incrementar la transparencia y eficiencia del Estado'.<sup>41</sup>

Dentro de estos cuatro puntos, el tema medioambiental se evidenció en el crecimiento económico sostenible cuyas bases se encontraban respaldadas por los lineamientos de política de seguridad democrática y por los diversos tratados de cooperación técnica y financiera firmados y ratificados por Colombia en este periodo.

<sup>41</sup> RUDAS, GUILLERMO. 29 de Octubre de 2010. Política Ambiental del Presidente Uribe, 2002 – 2010. Niveles de prioridad y retos futuros. [Informe en línea] Disponible desde internet en: <http://sal.rcn.com.co/especiales/lacolosa/doc/politica-ambiental-2002-2010.pdf>. [con acceso el 3 de Agosto de 2012]

En esta administración jugaron un papel muy importante tanto los actores privados como los conceptos de conservación y uso sostenible de los recursos, la generación de empleo aumentando la producción nacional basada en la sostenibilidad ambiental y el empleo verde como formas de impulsar la economía y la posición de Colombia en el mundo.

Como línea transversal a todas las políticas, tanto internas como exteriores, en esta primera administración se reflejó el interés por fortalecer la institucionalidad en el país y la confianza de los ciudadanos en las entidades estatales. Es así como el tema medioambiental iba ligado a la eficiencia con la cual las autoridades ambientales abordararan el tema de forma sistemática acatando los cambios propuestos por el presidente como lo fue la fusión del ministerio del medio ambiente para convertirse en el Ministerio del medio ambiente, vivienda y desarrollo territorial.

Este cambio se dio con el propósito de reincorporar los sectores de la construcción y la vivienda como elementos primordiales para la generación de empleo y la productividad nacional. Estos aspectos, ligados al medio ambiente, constituyeron las bases para un desarrollo sostenible y eficiente que tuvo en cuenta los recursos poseídos en el territorio y sus formas de explotación y consumo para el desarrollo de la nación.

Ahora bien, la política interna mencionada anteriormente se complementó con una política exterior cuyos lineamientos fueron:

- Defensa de la soberanía nacional y desarrollo integral de las fronteras.
- Defensa y promoción de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.
- Equidad social y Desarrollo humano.

- Lucha contra el problema mundial de las drogas y el terrorismo.
- Protección y Preservación de Medio Ambiente.
- Cooperación Internacional.
- Relaciones con la sociedad Civil.
- Apoyo a las políticas del plan de Desarrollo en el ámbito internacional<sup>42</sup>.

De las líneas de acción mencionadas anteriormente solo se retomará el aspecto de la protección y preservación del Medio Ambiente pues es el directamente concerniente con el trabajo aquí desarrollado.

En la intersección de la política nacional con la internacional en materia ambiental se puede evidenciar la defensa del principio de responsabilidad común pero diferenciada que demanda un compromiso por parte de aquellos países cuya producción y desarrollo ha derivado en daños medioambientales irreversibles.

Posteriormente se encuentra la capacidad negociadora en los asuntos bilaterales y multilaterales que ha permitido una intervención por parte del país en tratados y convenios que '(...) tienen hoy unos procedimientos y una rutina bien establecida por la oficina ambiental del Ministerio de Relaciones Exteriores, que facilita y contribuye positivamente a la participación de Colombia en esos escenarios'<sup>43</sup>.

Entre las participaciones más representativas de Colombia durante este primer periodo se encuentran:

En el año 2002 la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible (PREPCOM) en la cual se pretendió establecer un documento que serviría como plan de implementación y dentro de los intereses nacionales de Colombia dicho

---

<sup>42</sup> PALOMEQUE FORERO, Carlos Andrés. Política Exterior estratégica para Colombia. Pontificia Universidad Javeriana. 2005.

<sup>43</sup> RODRÍGUEZ BECERRA, MANUEL. La política exterior de Colombia en el ámbito global. La preparación y participación las negociaciones, p, 174 [Artículo en línea] Disponible desde internet en: <http://www.manuelrodriguezbecerra.com/bajar/politicae.pdf> [con acceso el 1 de Septiembre de 2010]

documento tenía gran importancia en el tema de los cultivos ilícitos que posteriormente tras un gran esfuerzo se logró incluir dentro del documento en los siguientes términos: 'Fortalecer la cooperación internacional para combatir el cultivo ilícito de plantas narcóticas, teniendo en cuenta sus impactos negativos sociales, económicos y ambientales'<sup>44</sup>.

En el año 2004 a través del grupo de asuntos ambientales la cancillería tuvo participación dentro de la Comisión de Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible (CDS) donde Colombia logró participar activamente en los siguientes temas: Diversidad Biológica, Químicas, Mares, Atmósfera, Asuntos financieros y Bosques.

Gracias a este último 'Colombia fue elegido como representante de la región de América latina y el Caribe y tendrá la función de presidir la quinta sesión del foro en el cual se discutirán parámetros para un arreglo internacional sobre bosques de todo tipo'<sup>45</sup>.

En este mismo año, el ministerio de Relaciones Exteriores conjuntamente con el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo territorial tuvieron como propósito obtener la elección de Colombia como miembro suplente del comité permanente con lo cual podría adquirir mayor titularidad en la posterior conferencia de las partes (COP) y adquirir gran trascendencia dentro del comité por un periodo de 4 años.

Como resultado de estas intervenciones es evidente que Colombia comprende las capacidades que posee y la forma en la que debe utilizarlas para posicionarse en el sistema internacional, reconociendo la ventaja comparativa que tiene y que debe maximizar para mejorar su capacidad política y de inserción internacional.

---

<sup>44</sup> MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. Memoria al Congreso Nacional. 2002 – 2003. Pg. 435.

<sup>45</sup> MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. Memoria al congreso Nacional. 2003 – 2004. Pg. 374



### 3.3.2 Segundo periodo presidencial (2006-2010).

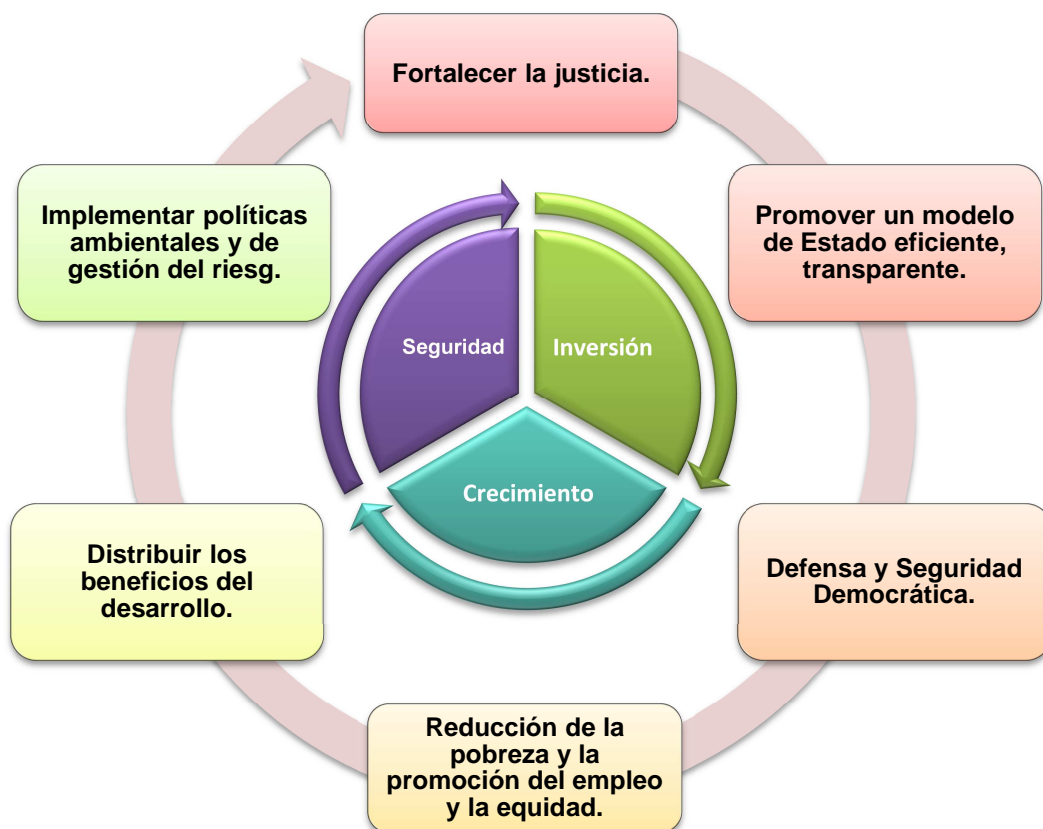


Gráfico de elaboración propia a partir de la revisión del documento 'Política Ambiental del Presidente Uribe, 2002-2010. Niveles de prioridad y retos futuros'. Guillermo Rudas. Bogotá, 2010.

Los seis lineamientos que pretendían respaldar los tres pilares de la segunda administración del ex Presidente Álvaro Uribe buscaban como fin último un cambio en los patrones de consumo y producción de forma tal que se tuvieran en cuenta tanto la gestión de riesgos como el máximo aprovechamiento de los recursos.

Estos lineamientos fueron el resultado de la continuidad de las políticas implementadas en la primera administración cuyos retos se centraban en la

consecución de una gestión ambiental y política eficiente que respondiera realmente a los desafíos del momento.

Dicha gestión se complementaba con el ideal de transparencia y seguridad democrática que comprendía la necesidad de un sistema institucional fuerte que garantizara el buen uso del presupuesto tanto nacional como del otorgado por organizaciones internacionales en el marco de la cooperación Norte-Sur.

Esta cooperación fue producto de la participación del país en escenarios internacionales como en el Protocolo de Montreal en donde ‘Colombia participó de forma activa en el tema de destrucción de sustancias agotadoras del ozono y en el calendario de su eliminación’<sup>46</sup>.

Sumado a esto, en el 20° aniversario de dicha conferencia Colombia obtuvo un reconocimiento especial por sus contribuciones a los esfuerzos mundiales para la protección de la capa de ozono.

Por otra parte, Colombia insiste en trabajar con el Fondo Mundial para el Medio Ambiente en donde presentó dos proyectos en el área de la biodiversidad y uno sobre el cambio climático producto de los cuales se le dio la autonomía de administrar los recursos asignados para dos años.

Por otro lado, en el convenio para la protección y el desarrollo del ambiente marino en la región del gran Caribe (Convenio de Cartagena) el gobierno colombiano tuvo gran incidencia en la toma de decisiones grupales gracias a su carácter de anfitrión. A su vez dicho encuentro dio a conocer las potencialidades del país a los delegados presentes fomentando el interés para los negocios y el turismo.

Posteriormente, entre los años 2009 – 2010 el ministerio de relaciones exteriores consolidó su accionar mediante el liderazgo de una iniciativa energética con el cual se propuso un programa de trabajo en el marco de la alianza para la energía y el

---

<sup>46</sup> Ministerio de Relaciones Exteriores. Memoria al congreso. Diversificar las relaciones y la agenda internacional. 2007 - 2008

clima de las Américas. Consecutivamente, avanzó en el campo de los biocombustibles defendiendo intereses nacionales en los compromisos mencionados en el tratado de libre comercio con la Unión Europea, en las reuniones del grupo global energy partnership y en espacios de cooperación con el gobierno de Brasil.

Al finalizar la segunda administración, en el 2010, 'Cali fue la sede de la novena reunión de trabajo de composición abierta sobre acceso y participación de los beneficios a la convención sobre diversidad biológica, con la participación de más de 600 expertos y representantes de 193 países'<sup>47</sup>. En este mismo año se adelantaron diversas estrategias para promover la comunicación entre las embajadas y así promulgar los intereses vitales en materia de biodiversidad y cambio climático.

### **3.3.2 Análisis comparativo de los dos periodos.**

Tras recorrer las diferentes dimensiones de la política internacional ambiental, empezando por los diferentes hitos y transformaciones de tipo global en la materia, pasando por la dinámica interméstica y terminando con las implicaciones en el diseño de la política exterior del gobierno colombiano en los años 2002 -2010, se evidencian las teorías que podrían soportar las actuaciones de la administración del ex Presidente Uribe, así como las diferentes posiciones de Colombia en los foros multilaterales y los beneficios producto de dichas participaciones.

Tanto la primera como la segunda administración se vieron caracterizadas por el marcado interés que demostró el gobierno en la consecución de una gestión eficiente, transparente y democrática que estuviera respaldada por una seguridad

---

<sup>47</sup> MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, Memorias al Congreso Nacional. Diplomacia Ambiental. 2009 – 2010.

basada en la defensa y en la territorialidad cuya consecuencia fue en su mayoría la securitización y militarización de los aspectos de la agenda interna del país que se vieron influenciados por el contexto internacional del momento.

Es así, como el medio ambiente se ligó inexorablemente a los planes estratégicos de lucha contra las drogas y el terrorismo, protección y defensa de fronteras, desarrollo humano, crecimiento económico entre otros. Todos estos, cobijados bajo el concepto de seguridad democrática. Fue así como se demostró la íntima relación entre política interna y política exterior de forma tal que esta última se convirtió en instrumento de la primera.

Como aspecto transversal a los dos periodos se encuentra el tema del medio ambiente y su manejo por medio del lineamiento base de la campaña Uribista (Seguridad Democrática).

Dentro de las condiciones medioambientales en las cuales está Colombia se puede señalar su gran dependencia a los recursos naturales que permiten desarrollar la economía del sector primario. A su vez, se constituye como un país megadiverso <sup>48</sup> lo cual le permitiría incursionar en distintos escenarios liderando iniciativas para la conservación y el uso eficiente del capital natural que posee.



Su potencial medioambiental ha tenido como resultado la creación de asociaciones que respaldan la actividad económica. Por ello se ha clasificado a Colombia como una de las futuras potencias emergentes por hacer parte de los

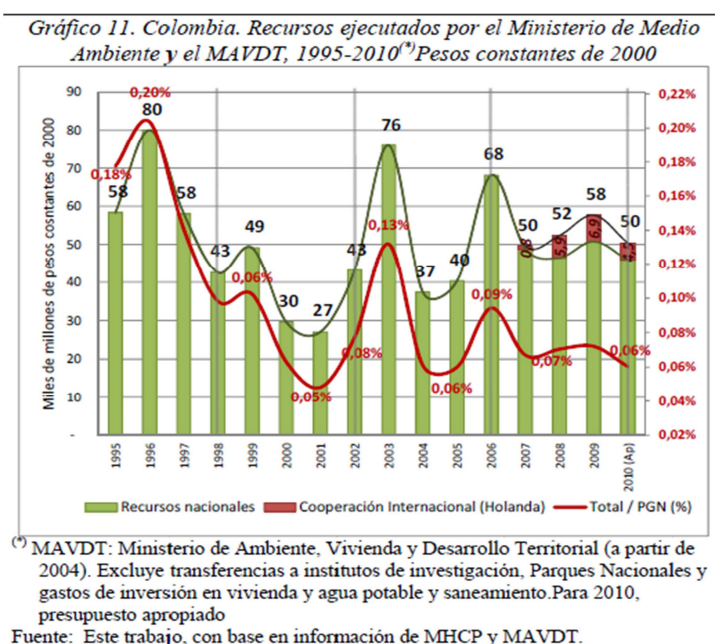
---

<sup>48</sup> La mega diversidad consiste en una riqueza biológica en un territorio determinado brindando una ventaja comparativa frente a otros países. Esto se sustenta en cifras del programa de Naciones Unidas para el medio ambiente (PNUMA) que identificó a Colombia como el segundo país más megadiverso ya que comprende un 10% del total de especies del planeta. Del mismo modo su gran variedad de plantas vasculares asciende a 48.000 que representa aproximadamente el 20% del total mundial, así como sus altos índices en especies animales, 1.815 especies de aves, 634 especies de anfibios, 520 especies de reptiles y 456 especies de mamíferos.

CIVETS<sup>49</sup> que reconoce la proyección económica de Colombia por la posesión de recursos energéticos y ambientales que representan un incentivo para la inversión extranjera y por tanto para la productividad del país.

Teniendo en cuenta lo anterior, la política tanto interna como exterior del ex Presidente Uribe ha sido un reflejo de la intención de saciar los vacíos ambientales producto de leyes ineficientes que no controlan factores como la minería ilegal y sus efectos, los cultivos ilícitos, el cuidado del agua, la caza de animales, la deforestación, la desertificación a causa del mal uso de las tierras, entre otros.

Los efectos negativos de estas actividades se han potenciado en gran parte por el conflicto interno que es y seguirá siendo por un buen tiempo, el primer tema de las administraciones colombianas. Producto de lo anterior todos los temas de la agenda se relacionaran íntimamente con el conflicto interno sin ser el medio ambiente la excepción.



Es así, como el tema medioambiental tendrá cabida en los dos periodos bajo una visión netamente liberal desde los enfoques ambientalistas que contempla al crecimiento como algo anterior y fundamental tanto para el desarrollo humano como para el desarrollo sostenible. De allí que se incentivó en las dos administraciones la

<sup>49</sup> CIVETS: Grupo de países conformado por Colombia, Vietnam, Egipto, Turquía y Sudáfrica cuya característica común es su potencial económico y capacidad de desarrollo.

participación de actores privados estatales para la consecución de una seguridad que fomentara el crecimiento económico, la inversión extranjera y la sostenibilidad.

Sin embargo, a pesar de las similitudes halladas en el análisis de dichos periodos, se evidenció una marcada diferencia pues en la segunda administración se impulsó la gestión del riesgo como componente integral del medio ambiente.

De igual forma se reestructuraron los procesos de cooperación que fomentaron la integración política con la cual se pretendió afrontar de forma conjunta los desafíos medioambientales que traspasando fronteras pueden generar malestar dentro de las relaciones diplomáticas entre Colombia y la comunidad de Estados.

Como se evidencia en el cuadro que se encuentra a la margen izquierda, la asistencia internacional, a través de mecanismos de cooperación formulados en el periodo 2007-2010 pretendió '(...) consolidar un mejor entendimiento y participación de la comunidad internacional en la realidad colombiana'<sup>50</sup>.

A partir de ese momento el Gobierno Nacional inició un proceso de concertación y diálogo interinstitucional con la participación de la sociedad civil para priorizar y armonizar la demanda de la cooperación internacional en el tema medioambiental.

Ahora bien, haciendo alusión a los principios del Derecho Internacional, más específicamente, al principio de cooperación internacional para la protección del medio ambiente y al principio de participación ciudadana, es evidente la incorporación de los mismos a la escena internacional del país.

Como producto de lo anterior, Colombia acata de forma sistemática varios de los aspectos más representativos del derecho internacional ambiental, lo cual le permite tener una posición relevante en procesos de negociación y toma de decisiones que involucren a los recursos como fuente de poder.

Gracias a esto, Colombia pudo cumplir dos funciones fundamentales:

---

<sup>50</sup> DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LA AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCIÓN SOCIAL Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL. Estrategia de Cooperación Internacional. 2007-2010, p. 10.

- La proyección internacional por medio de la cooperación, lo cual le permitió dedicar parte de sus recursos nacionales a la seguridad y la defensa y;
- Suplir sus fallas presupuestales a nivel interno.

Es así, como la realidad del país se ajusta a los postulados de la teoría de interdependencia compleja, que si bien reconoce las asimetrías existentes en el sistema internacional, también reconoce la dependencia mutua existente entre aquellos actores con los recursos necesarios para suplir las necesidades de los Estados que carecen de estos.

De allí, que Colombia dependa en gran medida de la cooperación internacional y de la inversión no solo para el tema medioambiental, sino para el desarrollo integral de la nación. Así como las empresas o actores transnacionales ajenos al Estado colombiano necesitan de los recursos que se hallan en el territorio y ven con buenos ojos la inserción en un mercado seguro con gran potencial.

De acuerdo a la teoría de la interdependencia se argumenta que Colombia, por su alto grado de biodiversidad recurrentemente se encuentra en una gran sensibilidad, lo cual implica el desarrollo de políticas que respondan de forma efectiva a los desafíos medioambientales.

Por otro lado, se concluye que el índice de vulnerabilidad en cuanto al tema medio ambiental en Colombia es bajo gracias a que posee un excedente en recursos naturales que le brindan dos ventajas fundamentales: Una alta capacidad negociadora y el interés fundamental por parte de la comunidad internacional en preservar las altas reservas naturales en Colombia lo cual los proyecta constantemente a utilizar nuevas estrategias para la conservación del medioambiente y de un desarrollo sostenible en el país.

Ahora bien, teniendo en cuenta los postulados de la interdependencia compleja, se puede hacer alusión a que el gobierno Colombiano enmarcó su política exterior hacia la consecución de la seguridad. No obstante, esta siempre estuvo ligada a

temas medioambientales, lo cual generó implícitamente que el gobierno Colombiano adoptara dicha temática y otras nacientes de tipo social, económico, cultural entre otros.

Esto, tuvo como consecuencia la incorporación del concepto medioambiental en la política de seguridad democrática agregando nuevas perspectivas en las funciones de las fuerzas militares<sup>51</sup>. Es así como la política exterior colombiana tuvo una inserción en temas esenciales tanto nacionales como internacionales. Tal, sería el caso de las fumigaciones de cultivos ilícitos y la precaución de daños ambientales transfronterizos.

Partiendo de lo anterior, se puede notar como el tema ambiental tomó cada vez más relevancia en la formulación de la política exterior colombiana siendo un tópico complementario a otros temas. Su importancia dentro de los intereses nacionales estuvo dada por la gran cobertura en muchas otras disciplinas, especialmente en el campo social y económico.

De esta manera, se evidencia como la agenda de política exterior colombiana se torna más estandarizada y menos jerarquizada. Como resultado de esto, el tema medioambiental ya no está subyugado a otros aspectos tradicionales como la capacidad militar, que en el caso Colombiano es utilizada para respaldar el pilar principal de las dos administraciones (seguridad nacional) más no para combatir desafíos como el medioambiental.

---

<sup>51</sup> MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FUERZAS MILITARES COMANDO GENERAL. 2009. 2) INFORMACIÓN. d). Los Objetivos de Medio Ambiente para las Fuerzas Militares son:

- (1) Dar cumplimiento a los Planes Estratégicos Ambientales en cada una de las Fuerzas.
- (2) Desarrollar el Sistema de Gestión Ambiental del Complejo Militar del CAN (Ministerio de Defensa Nacional).
- (3) Implementar el Sistema de Gestión Ambiental en las Unidades Piloto de las Fuerzas Militares, bajo la Norma ISO 14001.
- (4) Desarrollar la planeación ambiental y cumplimiento de la legislación ambiental, en todas las Unidades de cada Fuerza.
- (5) Establecer el procedimiento para la identificación, evaluación y manejo de los aspectos e impactos ambientales producidos por las Unidades Militares.
- (6) Evaluar el cumplimiento de los Planes de Acción Ambiental al interior de cada Fuerza.
- (7) Efectuar el Seminario de Capacitación en Medio Ambiente, a los encargados del tema en las Unidades de cada Fuerza.



## 4. CONCLUSIONES

✚ Como efectivamente lo plantea la hipótesis en la introducción de este trabajo, los desafíos medioambientales han resultado en cooperación tanto técnica como financiera y en la apertura de dicha cooperación hacia temas vinculados con el medio ambiente cuya protección deriva en la preservación de la biodiversidad encontrada en Colombia.

El acento que le puso el Presidente Álvaro Uribe Vélez a la diversificación de la agenda permitió la apertura de espacios y el fortalecimiento de la institucionalidad para lograr mayores grados de interconexión a nivel internacional con todos los actores del sistema.

✚ Durante los dos periodos de la administración de Álvaro Uribe Vélez se le ha dado continuidad a los asuntos ambientales en la política exterior específicamente en el plano de la sostenibilidad. De esta manera, se ha internacionalizado la postura colombiana frente al tema medioambiental lo cual le permite hacerse más relevante en la escena internacional.

✚ La política exterior ha sido instrumento de la política interna de forma tal que las estratégicas a nivel local han estado ligadas a los compromisos internacionales buscando en estos un respaldo para la gestión eficiente de recursos obtenidos a raíz de la cooperación.

✚ Dentro de los compromisos internacionales Colombia posee gran responsabilidad con respecto al cuidado de ciertos recursos no renovables como lo es el agua que dentro de los objetivos de desarrollo del milenio determinan como este elemento es de vital importancia no solo para los Estados en un sentido particular sino también para toda la humanidad.

✚ Las administraciones del 2002 al 2010 han contemplado los recursos como un bien que debe ser preservado más no como una capacidad que podría posicionar al país equilibrando el conflicto norte sur y acrecentando su habilidad negociadora.

✚ La visión del ex Presidente Álvaro Uribe Vélez se basó en postulados liberales en todas las políticas medioambientales que implementó pues siempre le dio prioridad y participación a los actores privados cuyo capital podría aportar a la consecución de una gestión eficiente.

✚ El déficit de inversión para el cuidado del medio ambiente fue suplido por los mecanismos de cooperación internacional que le permitieron adquirir los fondos necesarios al país. Dicho déficit fue el producto de las significativas inversiones hechas al plano de la seguridad y la defensa.

✚ La proyección internacional de Colombia mejoró en la segunda administración del Presidente Álvaro Uribe Vélez gracias a la reestructuración en la estrategia de cooperación a nivel doméstico durante los años 2007 y 2010 que buscó respaldar las políticas de

seguridad democrática y defensa nacional. De esta manera, la cooperación se encaminó a la búsqueda de soluciones en aspectos como la equidad social, la generación de empleo, la reducción de la pobreza y el mejoramiento de la calidad de vida en general lo cual incluyó inherentemente aspectos medioambientales.

✚ Gracias a la participación de Colombia en los diferentes escenarios a nivel internacional como cumbres y foros multilaterales, el gobierno ha podido contemplar nuevas estrategias de desarrollo sostenible de tipo técnico, científico, político y jurídico. Gracias a esto, y producto de lo anterior, Colombia ha sido reconocido mundialmente como un país que promueve el cuidado medioambiental, de tal forma que se ha evidenciado dicha labor especialmente en los últimos años en el índice de desempeño ambiental auspiciado por el centro de política y ley ambiental de la universidad de Yale y la universidad de Columbia donde Colombia se ha posicionado dentro de los índices más representativos siendo uno de los países con mayor compromiso en la materia a nivel mundial<sup>52</sup>.

<sup>52</sup> Environmental Performance Index – Rankings & Scores

Rank	Country	Score
1	Switzerland	95.5
2	Sweden	93.1
3	Norway	93.1
4	Finland	91.4
5	Costa Rica	90.5
6	Austria	89.4
7	New Zealand	88.9
8	Latvia	88.8
9	Colombia	88.3
10	France	87.8
11	Iceland	87.6
12	Canada	86.6
13	Germany	86.3

## BIBLIOGRAFÍA

- AMAYA NAVAS, Oscar Darío. La constitución ecológica de Colombia. Explotación de recursos naturales. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2002.
- ARDILA, Martha; CARDONA, Diego; RAMÍREZ, Socorro. Colombia y su política exterior en el Siglo XXI. Las Relaciones Internacionales Ambientales y la Globalización. Bogotá: Friedrich Ebert Stiftung –FECOL-. 2005.
- BECERRA RODRÍGUEZ, Manuel. FESCOL. Colombia y su política exterior en el siglo XXI. Colombia: Conflicto armado, medio ambiente, protección ambiental y relaciones internacionales.
- DECLARACIÓN DE JOHANNESBURGO SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. Johannesburgo, Sudáfrica. Agosto 26 a Septiembre 6 de 2002.
- DECRETO 2811 DE 1974. 18 de Diciembre de 1974. Internet: [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/decreto/1974/decreto\\_2811\\_1974.htm](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/decreto/1974/decreto_2811_1974.htm).
- DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LA AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCIÓN SOCIAL Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL. Estrategia de Cooperación Internacional. 2007-2010.
- DE MARTIIS HOYOS, Giampaolo. Medio Ambiente Y Posguerra Fría. Bogotá: Universidad de los Andes, 1998.
- DEL ARENAL, Celestino. Introducción a las relaciones internacionales. Concepciones teóricas de las relaciones internacionales. Concepciones teóricas en la década de los 70. Concepción transnacional:

---

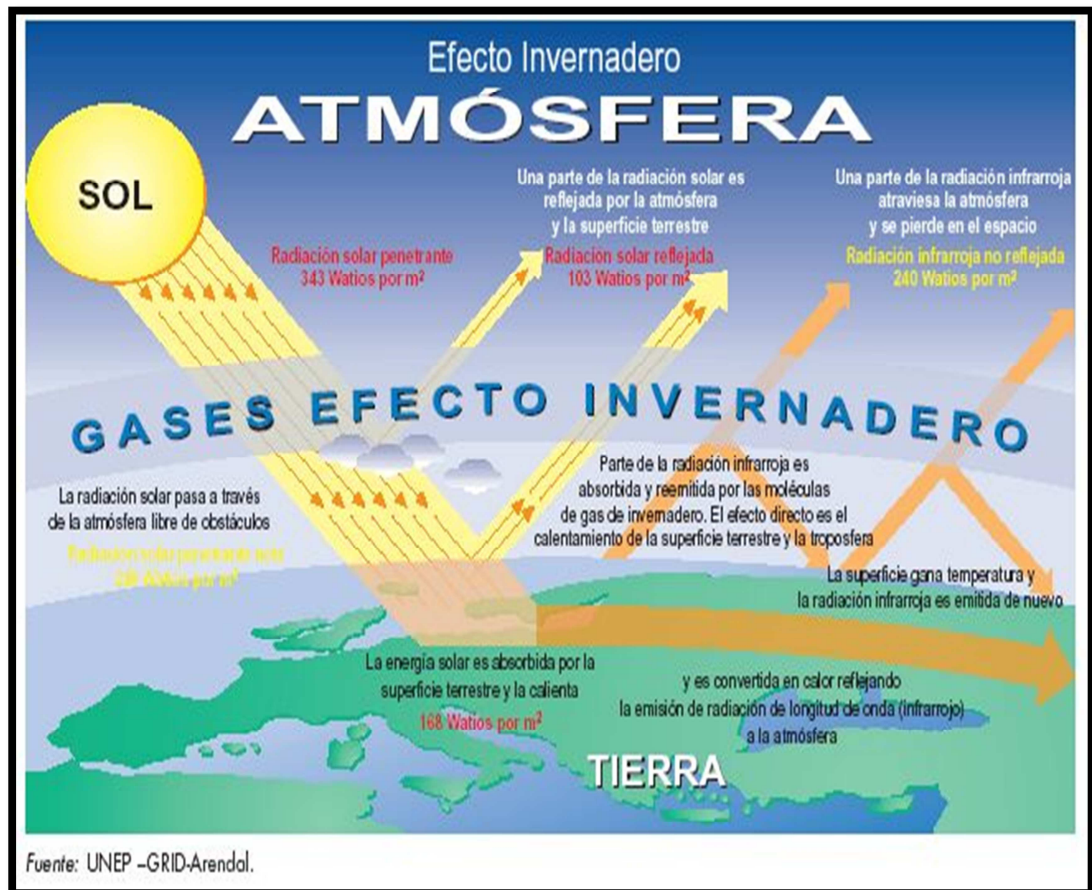
**Fuente:** Soto Humberto. Índice de Desempeño Ambiental. Naciones Unidas - CEPAL. División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos. [Informe en línea] Disponible desde internet en: [http://www.eclac.org/ddsah/noticias/paginas/5/36785/S14\\_Caso\\_EPI.pdf](http://www.eclac.org/ddsah/noticias/paginas/5/36785/S14_Caso_EPI.pdf) [con acceso el 30 - 09 - 2012].

Interdependencia y dependencia. Editorial TECNOS (Grupo ANAYA, S.A.) 2007.

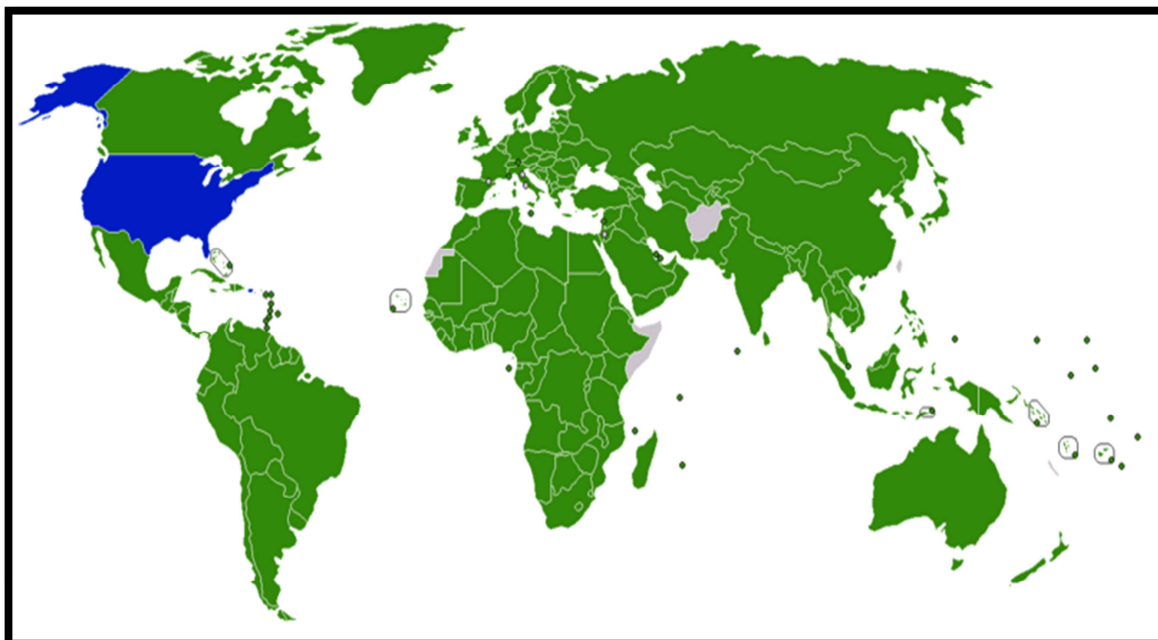
- GALÁN GÓMEZ, Manuel; PINO AYLLÓN, Bruno y CALVO ALBARRAGÁN, Miguel; 2011. Reflexiones prácticas sobre cooperación triangular. Madrid: Fundación CIDEAL de cooperación e Investigación. Internet: [http://www.cideal.org/docs/COOP%20\\_TRIANGULAR\\_OnLine.pdf](http://www.cideal.org/docs/COOP%20_TRIANGULAR_OnLine.pdf).
- GUÍA DEL MUNDO. Una alternativa: la economía verde. Uruguay. Internet: <http://www.henciclopedia.org.uy/autores/Laguiadelmundo/EconomiaVerde.htm>.
- GURUSWAMY, Lakshman; HENDRICKS, Brent. International Environmental Law in a nut shell. Minnesota: West Publishing. 1997.
- HURRELL, Andrew. Medio Ambiente y Relaciones Internacionales, Una perspectiva Mundial. Bogotá: Ediciones Uniandes. 1992.
- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. Memorias al Congreso Nacional. 2002-2003, 2003-2004, 2004-2005, 2005-2006, 2006-2007, 2007-2008, 2008-2009, 2009-2010.
- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. República de Colombia. Internet en: <http://www.cancilleria.gov.co/international/politics/environmental/climate> .
- NACIONES UNIDAS. Convención marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Internet: (<http://unfccc.int/resource/docs/convkp/convsp.pdf> )
- KAASE, Max. Movimientos sociales e innovación política. Los nuevos movimientos sociales: un reto al orden político. Madrid: Ediciones Alfonso el Magnánimo, 1992.
- LÓPEZ, Carlos Eduardo; DÁVILA LÓPEZ, Iván. Manual del Sistema Nacional Ambiental. Bogotá: Ediciones librería el profesional, 2003.
- NANDA, Ved Prakash; PRING, George. International Environmental Law and policy for the 21st Century. New York: Transnational Publishers, 2003.



- NYE, S. Joseph; KEOHANE, O Robert. Poder e Interdependencia. Buenos Aires: GEL. 1988.
- PALOMEQUE FORERO, Carlos Andrés. Política exterior estratégica para Colombia. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana. 2005.
- PEREA VELASQUEZ, Francisco Antonio. Derecho y Medio Ambiente. Medellín: Biblioteca jurídica DIKE. 1998.
- RUDAS, Guillermo. 29 De Octubre De 2010. Política Ambiental Del Presidente Uribe, 2002 – 2010. Niveles De Prioridad Y Retos Futuros. Internet: [Http://Sal.Rcn.Com.Co/Especiales/Lacolosa/Doc/Politica-Ambiental-2002-2010.Pdf](http://Sal.Rcn.Com.Co/Especiales/Lacolosa/Doc/Politica-Ambiental-2002-2010.Pdf).
- SOTO, Humberto. Índice de Desempeño Ambiental. Naciones Unidas - CEPAL. División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos. Internet: [http://www.eclac.org/ddsah/noticias/paginas/5/36785/S14\\_Caso\\_EPI.pdf](http://www.eclac.org/ddsah/noticias/paginas/5/36785/S14_Caso_EPI.pdf).
- TOKATLIAN, G. Juan; PARDO, Rodrigo. Política Exterior colombiana: De la subordinación a la autonomía? Bogotá: Ediciones Uniandes – 3er Mundo Editores, 1989.
- VARGAS URIBE, Diego; CASTAÑEDA CÁRDENAS, Fabián Augusto. Derecho Internacional Ambiental. Bogotá: Universidad Jorge Tadeo Lozano. 2010.
- WILHELMY, Manfred. Enfoques teóricos para el estudio de la política internacional. Política internacional: Enfoques y realidades. Buenos Aires: GEL. 1988.

## ANEXO 1.



## ANEXO 2.



	Países que han ratificado el protocolo
	Han firmado pero no han ratificado